BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.214 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 28 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de febrero de 1935

Por avisos varios	1.668.—
" marcas	420.—
" adicional de marcas . .	82.—
" suscripciones	100.20
" venta de boletines y folletos	22.10
Total	2.292.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto aprobando adjudicaciones de decenas privilegiadas de la Lotería Nacional, adjudicadas hasta el 30 de diciembre de 1934, hechas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.742. — N.° 5. — Vista la nota elevada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.° del Superior Decreto de 4 de julio de 1932, remite la nómina de las concesiones de decenas privilegiadas de la Lotería de Beneficencia Nacional adjudicadas por esa institución hasta el 30 de diciembre de 1934;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adjudicaciones de decenas privilegiadas de la Lotería de Beneficencia Nacional hechas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, hasta el 30 de diciembre de 1934, a favor de las siguientes personas: con dos decenas: Andrade, María. —Argerich Lahitte, Julia. — Anzoátegui, Constancia. — Araujo, Matilde F. de.— Amoedo, María Diorisia y Esther. — Blanco, Pedro G. — Barnetche, Isabel López de. — Bertagni, Rosalía V. de. — Baudrix, Rosalía y Emma. — Córdoba, Catalina. — Cendoya, Enriqueta. — Dubosq, María Magdalena; (traspaso).— Davison, Teresa B. de. — Degreef, Amalia. — Frías, Marta G. de. — García Herrera, Estela U. de. — Griffiths del Cerra, Ana y Elena; (traspaso). — Habbig, Ramona Palacios de. — Ibarlúcea, Juana B. de. — Lobo, Georgina y y Lucrecia; (traspaso.) — Lanza, Filomena Ch. de. — Lenzina, Martina C. de; (traspaso). — Molina, Julia. — Méndez Casariego, Angela S. de. — Montero, Adela y Leonor. — Nevares, Mary C. de. — Núñez, MonasterioRosa V. B. de. — Nardiello, María Tomassini V. de. (traspaso). — Olivero, María Amelia Quintana de. — Pedroza, Elisa R. de — Palacios, Elisa Sarabia de. — Pérez Faustino; (traspaso). — Pérez, María Inés Arnimde. — Pereyra Reynal, María Luisa; (traspaso). Quinteros, Sofía; (traspaso). Rodríguez Fragueiro Susana. Riglos, Rosa Rergaldo de. Raymond, Dolores y Ana. Senac, M. L. de. Santacoloma, Dolores M. Q. de. Saravia, Agustina B. de. Santos María Vict. García de. — Torricelli, Juana P. de. — Trebino, Héctor Rafael. — Vocos Giménez, Julia G. S. de. — Villafañe, Julia Cidede de. — Cignago, Elida Ortiz de.

Provincia de Buenos Aires. — Con dos decenas: Meidac, Emilia. — Salas, Axa Casoni Carranza de. — Villafañe Bombal, Elba. — Muñiz, María E. Castro Videla de. — Salé, María Victoria. — Merlini, Isabel S. de.

Provincia de Córdoba. — Con dos decenas: Carranza, Estela y Hnas. (traspaso). — Novillo Olmos, María L. de—

Provincia de Jujuy. — Con dos decenas: Schuel, Cornelia P. de.

Provincia de Mendoza. — Con dos decenas: Reboredo. Estela.

Provincia de Salta. — Con dos decenas: Chavarría, Celestina. — Wrann, Rosa C. de.

Provincia de Santa Fe. — Con dos decenas: Avellaneda, Carmen Freyre de; (traspaso).

Provincia de Tucumán. — Con dos decenas: Colombres, Elisa Huidobro de.— Córdoba, María Elena. — Gasset, Elías; (traspaso). — López, Segunda Aráoz de.

Capital Federal. — Con una decena: Aliaga Cano, Graciela; (traspaso). — Aloy, Catalina V. de. — Anchézar, Rosario Giménez de. — Aguiar, Rogelia Arias de. — Artigas, Francisca Quer de. — Asenjo, Francisca Olite de. — Bosch, Olga Machado de. — Bergero, Margarita y Nina. — Burgos, Floriana. — Ballarini, Mafalda; (traspaso). — Ball, Dora. — Barbosa, Martina Dodero de; (aumento). — Cabral, Elisa Texo de; (aumento). — Corti, María Alcira. — Cendoya, Antonia. — Carlini, Dora C. de. — Campbell, María Orma de. — Correa, Lucía I. de. — Casas, Dora. Debenedetti, Delia Valdivieso de — De la Torre Almeyra, María. — Díaz Antonia. — Díaz, María F. Zamora L. de.— Di Fiore, Alejandra L. de. — Del Bagno, Cora P. de. — Eastman, María Enriqueta. — Eguía, Angélica M. de — Espinosa, Carmen V. de. — Ferrer Miranda, Enriqueta. — Ferreyra, Petronila B. de. — Ferrari, Josefina Núñez de. Fonda, Corina Dominga. — Ferrari, María Luisa P. de — Fustinelli, Florencia V. de. — Franklin, Catalina M. de— Goyeneche, Dominga. — Hanza, Rosa P. de; (traspaso). — Lamaison, Juana; (traspaso). — Morales, Manuela Castro de; (aumento). — Machado, Rafaela S. de. — Marín, Execquiela. — Maneiro, Carmen G. de. — Muñiz, Lola A. de. — Molina, Nelly E; (traspaso).— Mendraco, Celia. — Martí n Haydée. — García de. — Ouradon, Leonor C. de; (aumento). — Oropeza, Ofelia Vazquez de. — Pillado, Susana Silva de la R. de. — Pecohitte, María Esther. — Pecohitte, Josefa. — Peñate, Josefa Rodríguez de.—Paso, Jacinta y Manuela— Pardo, Diomira Loreti de. — Paso Viola, Carmen y Victoria. — Pico, Sara.— Parera, Angela G. de. — Pérez, Miguel: (traspaso). — Quer, Emilia. — Rolón Angélica. — Rodríguez, María Sara. — Roveda, Josefina S. de. — Rayces, Elisa. — Saravia, María Inés S. de. — Siburo, Ercilla. — Santamaría, Zita S. C. de. — Santos, Ana P. de. — Santos, Manuela A. Mendoza de. — Sicardi Lezica, María Isabel. — Pérez, Lucas. — Terán, Candelaria y Nicolasa; (aumento). — Vázquez, Bonifacia Vda. de — Valenzuela, Celina C. de. — Villamayor Raquel L. de. — Weir, Dolores Fonda de.

Provincia de Buenos Aires. — Una decena: Arriaga, Teófila.— Erhart, María del Campo de. —Ezquiaga, Mariana Jordán de. — Filpo, Josefina Casas de.- García Margarita Jordán de. — Gaya Dolores. — Herrou, Amanda. — Lizarralde, Floriana. — Ocampo, Francisca A. de. — Macías, Matilde Delgado de.

Provincia de Catamarca. — Una decena: Quiroga, Josefina C. de. — Sosa, Isolina Padilla de. — Sanchez Oviedo, Adelaida.

Provincia de Córdoba. — Una decena: Arrieta, Rosario G. de. — Arenas, Hermógenes P. de. — Amadeo, María Isabel. — Almada, Rosario C. de. — Contreras, Ana María. — Celis, Isaula Pizarro de. — De la Vega, Esilda del Viso de. — Echenique, María Teodora. — Quiroga, Emma Sanmartino de. — Viscа Caviglia, María Teresa P. de.— Zavala, Petrona Zarázaga de.

Provincia de Jujuy. — Una decena: Alvarez, Mercedes Quevedo de. — Valdéz, Mercedes Wierna de.

Provincia de La Rioja. — Una decena Herrera, Bernarda. — Luna, Elena Correa de.

Provincia de Mendoza. — Una decena: Mayorga, Elina Godoy Correa de.

Provincia de Salta. — Una decena: Abrego, Adeláida y María Julia. — De la Cuesta, Natividad M. de. — Estrada Margarita Quijano de. — De la Vega, Ana María C. de. — Frías, Florencia.— Martínez, Hermelinda Saravia de. —Roble, Encarnación M. de. — Sánchez Damiana V. de.— Sosa, Celina Dávalos de; (aumento). — Velarde, Elina. — Velarde, Dolores. — Villalva, Rita B. de. — Zuviría, Elena Sosa de; (aumento).

Provincia de Santa Fe. — Una decena: Essing, María Luisa; (aumento).— Freyre, María Rosa. — Freyre Vázquez, Amparo. — Maurer, Margarita Clelia, (traspaso). — Torres, Juana Correa de.

Provincia de Santiago del Estero. — Una decena: Buenanueva, Aurora Gallardo de. — Herrera, Mercedes H. de.

Provincia de Tucumán.— Una decena: Herrera Talavera, Matilde. — Gómez Abigail, Mácedo de; (traspaso). — García, Carmen C. de. — Márquez, Carmen A. de. — Olmos, María Lobo de. — Salas, María Eugenia Carrera de.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS
JUSTO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Autorizando al Consejo Nacional de Educación para cancelar los créditos de ejercicios vencidos sin ajustarse al Decreto N.° 32.382 de diciembre 6 de 1933.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

56.013. — 343. — Visto la nota del Consejo Nacional de Educación, (Exp. 5412-J-1935). por la cual solicita que se le autorice a cancelar las órdenes de pago correspondientes a ejercicios vencidos sin ajustarse al orden establecido por el Decreto N.° 32.382, de fecha 6 de diciembre de 1933, y atento las razones invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación, a cancelar los créditos correspondientes a ejercicios vencidos, sin ajustarse al orden establecido por el Decreto N.° 32.382 de fecha 6 de diciembre de 1933, para el pago de dichos créditos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dejando sin efecto los artículos 3.° y 4.° del Decreto N.° 35.114 de enero 15 de 1935, relativo a la distribución de los fondos recaudados en virtud de la Ley N.° 11.242.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

55.583. — 344. — Vista la gestión formulada por el Departamento de Agricultura, en el sentido de obtener la modificación de los artículos 3.° y 4.° del Decreto N.° 35.114 dictado en fecha 15 de enero de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta es conveniente por cuanto, simplifica los procedimientos en práctica en lo relacionado con la distribución de los fondos recaudados por el impuesto y gravamen determinado por la Ley N.° 11.242, evitándose toda demora, sin desmedro del contralor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, a partir del 1.° de febrero del año actual, los Arts. 3.° y 4.° del Decreto N.° 35.114 de fecha 15 de enero de 1934.

Art. 2.° — Mensualmente y de acuerdo a lo determinado en la Ley N.° 11.242, se formulará por intermedio de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la liquidación pertinente por la distribución de los fondos recaudados y, aprobada por el Ministerio, previa conformidad de la Delegación de la Contaduría General, procederá al depósito de los importes respectivos en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de cada Institución beneficiada.

Art. 3.° — A efectos de que la Contaduría General de la Nación, pueda formular los cargos correspondientes, la Dirección de Administración del citado Departamento le remitirá mensualmente un balance en que se refleje la recaudación habida por concepto de impuesto y gravamen determinado por la Ley 11.242 y forma de distribución, agregándose la documentación respectiva. Dicho balance deberá ser conformado por la Delegación de la Contaduría General.

Art. 4. —Autorízase al Jockey Club, para entregar directamente al Consejo Nacional de Educación y a la Municipalidad de la Capital las sumas que, de acuerdo a la distribución de los fondos pertenecientes al impuesto y gravamen antes mencionado, les hubiera correspondido en el lapso comprendido entre el 1.° de febrero de 1934 y el 31 de enero del corriente año.

Art. 5.° — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Hacienda y Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1935 de la Dirección Nacional de Vialidad

INCISO 1.°

SUELDOS

ITEM 1

Personal Planta Permanente

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual $ m|n.	Importe Anual
	Presidente	1	1.500	1.500	18.000
	Directores	6	900	5.400	64.800
	Ingeniero Jefe	1	1.400	1.400	16.800
	Ingeniero 2.° Jefe	1	1.100	1.100	13.200
1	Oficial Mayor	1	1.000	1.000	12.000
3	Oficial 1.°	7	900	6.300	75.600
5	Oficial 3.°	6	800	4.800	57.600
7	Oficial 5.°	12	700	8.400	100.800
8	Oficial 6.°	10	650	6.500	78.000
9	Oficial 7.°	12	600	7.200	86.400
10	Oficial 8.°	14	550	7.700	92.400
11	Oficial 9.°	25	500	12.500	150.000
12	Auxiliar Mayor	42	450	18.900	226.800
13	Auxiliar Principal	22	400	8.800	105.600
14	Auxiliar 1.°	33	375	12.375	148.500
15	Auxiliar 2.°	56	350	19.600	235.200
16	Auxiliar 3.°	34	325	11.050	132.600
17	Auxiliar 4.°	48	300	14.400	172.800
18	Auxiliar 5.°	63	275	17.325	207.900
19	Auxiliar 6.°	54	250	13.500	162.000
20	Auxiliar 7.°	48	225	10.800	129.600
21	Auxiliar 8.°	62	200	12.400	148.800
22	Ayudante Mayor	5	190	950	11.400
23	Ayudante Principal	69	180	12.420	149.040
24	Ayudante 1.°	62	160	9.920	119.040
25	Ayudante 2.°	80	150	12.000	144.000
26	Ayudante 3.°	40	130	5.200	62.400
27	Ayudante 4.°	32	120	3.840	46.080
28	Ayudante 5.°	20	100	2.000	24.000
29	Ayudante 6.°	9	90	810	9.720
	Total Item 1	875		250.090	3.001.080

ITEM 2

Personal que presta servicios en otras Reparticiones (con aplicación de rebajas de sueldos)

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual $ m|n.	Importe Anual
5	Oficial 3.°	1	800	800	9.600
6	Oficial 4.°	1	750	750	9.000
7	Oficial 5.°	6	700	4.200	50.400
8	Oficial 6.°	2	650	1.300	15.600
9	Oficial 7.°	3	600	1.800	21.600
11	Oficial 9.°	5	500	2.500	30.000
13	Auxiliar Principal	2	400	800	9.600
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	3.900
17	Auxiliar 4.°	2	300	600	7.200
18	Auxiliar 5.°	1	275	275	3.300
19	Auxiliar 6.°	15	250	3.750	45.000
21	Auxiliar 8.°	2	200	400	4.800
	Total Item 2	41		17.500	210.000

ITEM 3

Personal eventual requerido para la ejecución del plan extraordinario 230.000

ITEM 4

Personal eventual destacado en obras para estudios, dirección, inspección y contralor, sobrestantes, inspectores, conductores de obras, apuntadores, etc., con sueldos no mayores de $ 300,—. Todo el personal de estudios, proyectos e inspección que no pertenezca a la planta permanente, debe incluirse en este rubro y sólo quedará excluído el personal que tiene a su cargo la ejecución (no inspección) de las obras que se construyen por Administración 1.310.120

Total Inciso 1.° 4.751.200

INCISO 2.°

GASTOS

ITEM 1

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres de la Dirección y Seccionales	110.000
2	Menaje, limpieza y servicio sanitario	8.000
3	Luz, fuerza motriz y calefacción	28.000
4	Franqueo de correspondencia	34.000
5	Servicio telefónico	18.000
6	Reparación de instrumentos topográficos, máquinas de escribir y calcular, etc.	12.000
7	Reparación de automóviles, máquinas, equipos, herramientas camineras y repuestos	100.000
8	Equipo mecánico de contabilidad: arrendamiento y accesorios, fichas, etc.	16.000
9	Telegramas	30.000
10	Utiles de escritorio y dibujo	90.000
11	Formularios, impresiones, libros de contabilidad y fotografías	50.000
12	Gastos de biblioteca	5.000
13	Gastos de laboratorio e investigaciones geológicas	6.000
14	Conservación de muebles, repuestos y reparación de artefactos eléctricos	6.000
15	Uniformes del personal de servicio	10.000
16	Indemnización por accidentes de trabajo, cesantías, traslados, etc.	15.000
17	Avisos de licitación y subscripciones	50.000
18	Imprevistos de este ítem	22.000
	Total Item 1	610.000

ITEM 2

1	Gastos en estudios, inspecciones, etc., de obra vial (comprendiendo viáticos, transportes, pasajes, movilidad y otros gastos)	1.128.800
	Total Item 2	1.128.800

ITEM 3

Gastos de recaudación

1	Reembolso a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad de gastos de recaudación de los impuestos a la nafta y lubricantes en proporción a los gastos originados (Art.... del cálculo de recursos de la Ley N.° 12.150)	300.000
	Total Item 3	300.000

ITEM 4

Servicios financieros

1	Amortización e intereses un semestre sobre emisión de títulos por valor de $ 10.000.000	200.000
	Total Item 4	200.000

ITEM 5

Aporte patronal

1	Contribución a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles 6 o|o	280.000
	Total Item 5	280.000

ITEM 6

Instalaciones

1	En Oficinas Centrales y Seccionales	10.000
2	Construcción de archivo para resguardo de documentos en Almacenes generales	30.000
	Total Item 6	40.000

ITEM 7

Adquisiciones

1	Máquinas, equipos y herramientas	65.000
2	Máquinas de escribir y calcular	20.000
3	Instrumentos topográficos	15.000
4	Automóviles y camiones	200.000
5	Muebles y artefactos eléctricos	20.000
6	Materiales	20.000
7	Imprevistos de este ítem	30.000
	Total Item 7	370.000

ITEM 8

Imprevistos

1	Gastos no previstos y refuerzo de los ítems 1 al 7	220.000
	Total Item 8	220.000
	Total Inciso 2.°	3.148.800

INCISO 3.°

COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ITEM 1

Partida		Al año m$n.
1	Para pago de deuda exigible	150.000
	Total Inciso 3.°	150.000

INCISO 4.°

CONSERVACION DE OBRAS — RED NACIONAL

ITEM 1

1	A distribuir según resolución del Directorio adjunta, de fecha 18 de diciembre de 1934; crédito para tres años (1935-1937, $ 9.000.000)	3.000.000
	Total Inciso 4.°	3.000.000

INCISO 5.°

OBRAS RED-NACIONAL

ITEM 1

Pequeñas obras de mejoramiento y para atender consorcios camineros

1	Capital Federal	621.134.34
2	Buenos Aires	646.478.46
3	Santa Fe	282.513.60
4	Entre Ríos	108.937.20
5	Corrientes	69.855.60
6	Córdoba	241.058.40
7	San Luis	36.073.20
8	Santiago del Estero	69.855.60
9	Tucumán	60.471.60
10	Mendoza	101.788.80
11	San Juan	43.911.60
12	La Rioja	28.179.60
13	Catamarca	30.028.80
14	Salta	47.858.40
15	Jujuy	20.755.20
16	Misiones	22.300.80
17	Chaco	35.548.80
18	Formosa	20.092.80
19	Los Andes	14.628.—
20	La Pampa	63.010.80
21	Río Negro	52.108.80
22	Neuquén	25.557.60
23	Chubut	58.070.40
24	Santa Cruz	55.117.20
25	Tierra del Fuego	4.664.40
	Total Item 1	2.760.000.—

ITEM 2

OBRAS DE CONSTRUCCION

1	Capital Federal	5.590.209.—
2	Provincia de Buenos Aires	5.818.306.20
3	Provincia de Santa Fe	2.542.622.40
4	Provincia de Entre Ríos	980.434.80
5	Provincia de Corrientes	628.700.40
6	Provincia de Córdoba	2.169.525.60
7	Provincia de San Luis	324.658.80
8	Provincia de Santiago del Estero	628.700.40
9	Provincia de Tucumán	544.244.40
10	Provincia de Mendoza	916.099.20
11	Provincia de San Juan	395.204.40
12	Provincia de La Rioja	253.616.40
13	Provincia de Catamarca	270.259.20
14	Provincia de Salta	430.725.60
15	Provincia de Jujuy	186.796.80
16	Territorio de Misiones	200.707.20
17	Territorio del Chaco	319.939.20
18	Territorio de Formosa	180.835.20
19	Territorio de Los Andes	131.652.—
20	Territorio de la Pampa	567.097.20
21	Territorio de Río Negro	468.979.20
22	Territorio de Neuquén	230.018.40
23	Territorio del Chubut	522.633.60
24	Territorio de Santa Cruz	496.054.80
25	Territorio de Tierra del Fuego	41.979.60
	Total ítem 2	24.840.000.—
	Total inciso 5.°	27.600.000.—

INCISO 6.°

DISTRIBUCION PROVISORIA

ITEM 1

1	Provincia de Buenos Aires	6.288.349.—
2	Provincia de Santa Fe	2.401.648.—
3	Provincia de Entre Ríos	1.095.724.—
4	Provincia de Corrientes	578.325.—
5	Provincia de Córdoba	2.519.341.—
6	Provincia de San Luis	330.509.—
7	Provincia de Santiago del Estero	556.911.—
8	Provincia de Tucumán	640.147.—
9	Provincia de Catamarca	299.311.—
10	Provincia de La Rioja	269.740.—
11	Provincia de San Juan	987.962.—
12	Provincia de Mendoza	1.620.210.—
13	Provincia de Salta	488.916.—
14	Provincia de Jujuy	322.817.—
	Total inciso 6.°	18.400.000.—

INCISO 7.°

OBRAS DE LA LEY 5315

Partida		Al año m$n.
	Recursos calculados	2.600.000.—
	A deducir: Contribución del 10 o|o para gastos administrativos (Art. 31 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.658)	260.000.—
	Crédito a distribuir:	2.340.000.—

ITEM 1

DISTRIBUCION PROVISORIA

1	**F. C. Central Argentino**	**645.564.29**
	Capital Federal	2.748.02
	Buenos Aires	90.904.42
	Córdoba	244.133.87
	Santa Fe	234.570.80
	Tucumán	16.158.34
	Santiago del Estero	57.048.84
2	**F. C. del Sud**	**789.991.17**
	Capital Federal	1.138.48
	Buenos Aires	713.029.93
	La Pampa	7.058.58
	Río Negro	46.905.37
	Neuquén	21.858.81
3	**F. C. B. Blanca y N. Oeste**	**121.193.28**
	Buenos Aires	56.901.06
	Córdoba	2.070.92
	La Pampa	62.226.30
4	**F. C. Oeste**	**216.290.03**
	Capital Federal	2.234.11
	Buenos Aires	137.956.46
	La Pampa	55.503.74
	San Luis	10.402.59
	Mendoza	10.193.13
5	**Ferrocarril Pacífico**	**338.283.54**
	Capital Federal	1.644.60
	Buenos Aires	69.151.88
	Córdoba	100.774.86
	Santa Fe	8.821.57
	Mendoza	80.365.76
	San Juan	15.026.52
	San Luis	62.498.35
6	**Ferrocarril Central Córdoba**	**22.601.03**
	Capital Federal	115.31
	Buenos Aires	2.525.32
	Córdoba	5.627.22
	Santa Fe	4.243.46
	Tucumán	4.001.31
	Catamarca	3.297.90
	Santiago del Estero	2.790.54
7	**Ferrocarril de Santa Fe**	**40.698.96**
	Santa Fe	29.845.90
	Chaco	7.163.80
	Córdoba	3.689.26
8	**Cía. General FF. CC. de la Prov. Buenos Aires**	**40.650.98**
	Capital Federal	480.89
	Buenos Aires	37.124.48
	Santa Fe	3.045.61
9	**Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano**	**38.704.10**
	Buenos Aires	28.114.38
	Santa Fe	10.589.72
10	**Ferrocarriles de Entre Ríos**	**21.388.05**
	Buenos Aires	40.97
	Entre Ríos	21.347.08
11	**Ferrocarril Nord Este Argentino**	**24.992.32**
	Entre Ríos	4.731.97
	Corrientes	18.731.24
	Misiones	1.529.11
12	**Ferrocarril Terminal Central Buenos Aires**	**38.285.05**
	Capital Federal	38.235.05
13	**Tranvía a Vapor de Rafaela**	**195.96**
	Santa Fe	155.96
14	**Ferrocarril Central Buenos Aires**	**1.166.81**
	Capital Federal	21.75
	Buenos Aires	1.043.66
	Santa Fe	101.60
	Total inciso 7.°:	2.340.000.—

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.991. — 345. — Visto el presupuesto presentado por la Dirección Nacional de Vialidad, para el corriente año, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 59.390.000.— m|n.) cincuenta y nueve millones trescientos noventa mil pesos moneda nacional, el presupuesto de gastos de la Dirección Nacional de Vialidad para el corriente año, de acuerdo con el resumen siguiente, cuyo detalle figura en las planillas adjuntas:

	$ m|n.
Sueldos	4.751.290.—
Otros gastos	3.148.800.—
Compromisos de ejercicios anteriores	150.000.—
Conservación de obras Red Nacional	3.000.000.—
Obras — Ley N.° 5.315	2.340.000.—
Obras — Red Nacional, 60 o|o de m$n. 46.000.000.—	27.600.000.—
Obras — Ayuda Federal 40 o|o de m$n. 46.000.000.—	18.400.000.—

Art. 2.° — Fíjase el cálculo de recursos de la Dirección Nacional de Vialidad para el corriente año, en m$n. 59.390.000.—, de acuerdo con el detalle siguiente:

	$ m|n.
Recaudación impuesto a la nafta m$n. 0,05 sobre 840.000.000 de litros	42.000.000.—
Recaudación sobre aceites y lubricantes	—
Ley N.° 5.315 — Contribución del 3 o|o del producido líquido de las empresas ferroviarias	2.600.000.—
Alquiler de máquinas e implementos	30.000.—
Multas	10.000.—
Venta de memorias y planos	20.000.—
Renta de títulos	430.000.—
Aporte de Rentas Generales	10.000.000.—
Venta de materiales, maquinarias, etc. incluído rezagos	300.000.—
Recursos de años anteriores no distribuídos	4.000.000.—

Art. 3.° — Los sueldos y jornales del inciso 1.°, ítem 1 al 4, sufrirán el descuento del 8 o|o y los demás que correspondan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Los sueldos del mismo inciso, ítem 2 sufrirán además, los descuentos que establece el artículo 11 de la Ley N.° 12.150.

Art. 4.° — Los sobrantes de las sumas asignadas para sueldos del personal eventual, inciso 1.°, ítem 3.° y 4.°, no ingresarán a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de sueldos vacantes.

Art. 5.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.
JUSTO. — Federico Pinedo. — Manuel R. Alvarado.

Fijando la distribución de la partida asignada en el Presupuesto del corriente año, a las Oficinas Químicas Nacionales, inciso 15, ítem 8, partida 11

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

56.056. — 346. — Vista la nota que antecede de las Oficinas Químicas Nacionales en la que propone la distribución del importe de la partida 11, ítem 8 del Anexo D (Hacienda) del Presupuesto del corriente año, destinada a organizar una Oficina en la Ciudad de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase la siguiente distribución del importe de m$n. 15.000, asignado a la partida 11, ítem 8, inciso 15, Anexo D (Hacienda), del Presupuesto para el corriente año:

SUELDOS

				$ m|n.
Auxiliar principal (químico, jefe)	11 meses	a	$ 400	4.400
Ayudante 6.° (químico, ayudante)	8 „	„	„ 250	2.000
Ayudante principal (escribiente)	8 „	„	„ 180	1.440
Ayudante 1.° (ordenanza)	9 „	„	„ 160	1.440
Total sueldos				9.280

OTROS GASTOS

Gastos de instalación	4.020
Alquileres, 9 meses a $ 100	900.
Gastos generales, 8 meses a $ 100	800
Total otros gastos	5.720

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sustituyendo el artículo 4.° del Decreto N.° 46.848, y otras disposiciones relativas a las licitaciones y adquisiciones en moneda extranjera por las dependencias nacionales y reparticiones autónomas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.197. — 347. —

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 46.848, de fecha 27 de julio de 1934, se uniformó el procedimiento relativo a la adquisición de artículos de procedencia extranjera por parte de las dependencias nacionales y reparticiones autónomas, de acuerdo con las normas que rigen en materia de cambios;

Que estas normas resultan de las disposiciones de los tratados celebrados, en cuanto ellos obligan a la República Argentina a destinar las divisas provenientes de nuestras exportaciones a los países contratantes para las remesas corrientes a los mismos;

Que para efectuar las adquisiciones a las demás naciones sólo puede disponerse del cambio restante, el cual trata de distribuirse en relación al intercambio de las mismas con nuestro país;

Que las disposiciones adoptadas con respecto a las operaciones libres de cambio indican el tipo al que deben liquidarse las transferencias por importaciones de mercaderías respecto a las cuales no puede disponerse del cambio proveniente de exportaciones regulares;

Que conviene precisar las condiciones basadas en estos principios a que debe ajustarse el otorgamiento de permisos previos de cambio con respecto a las adquisiciones en moneda extranjera realizadas por las dependencias nacionales y reparticiones autónomas;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 4.° del Decreto número 46.848, de fecha 27 de julio de 1934, por el siguiente:

"En las adquisiciones a que se refiere el artículo 2.° del Decreto número 46.848, para cotejar las distintas propuestas en moneda extranjera a los efectos de la adjudicación, se hará la reducción a moneda nacional sobre la base del tipo promedio de las propuestas aceptadas por la Oficina de Control de Cambios el día hábil anterior, cuando se trate de mercaderías por las cuales, conforme a las normas que rijan al efecto, se otorguen permisos previos de cambio, y al tipo del mercado libre para las mercaderías restantes.

A fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, las dependencias nacionales y reparticiones autóno-

mas elevarán al Ministerio de Hacienda antes de proceder a la adjudicación, el formulario número 158 debidamente llenado por duplicado.

Realizada la adjudicación de acuerdo a las normas legales, y antes de proceder-se a la firma del contrato y a su aprobación, deberá darse cuenta al Ministerio de Hacienda, para que éste disponga que la Oficina de Control de Cambios, otorgue oportunamente, el correspondiente permiso previo a fin de poder efectuar la transferencia de fondos al exterior una vez despachada a plaza la mercadería."

Art. 2.° — En las licitaciones ya adjudicadas en las cuales el Ministerio de Hacienda hubiera informado que no corresponde el otorgamiento de permisos previos, y en las licitaciones que se presenten en lo sucesivo a consideración del mismo Departamento habiéndose efectuado la adjudicación a mercaderías por las cuales no pueden otorgarse permisos previos, sin haber seguido el procedimiento indicado en el artículo anterior, las reparticiones respectivas deberán volver a efectuar la reducción a moneda nacional de las cotizaciones en moneda extranjera en la forma establecida en este decreto.

Comprobado que la respectiva adjudicación—efectuada que sea la planilla—es la más conveniente, el Ministerio de Hacienda ordenará a la Oficina de Control de Cambios que otorgue el correspondiente previo permiso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez.

Disponiendo el pago del rescate de las cédulas hipotecarias argentinas

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

56.198. — 348. — En vista de la sanción de la Ley número 12.136,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a abonar los certificados nominativos de rescate de cédulas, extendidos por la Tesorería General de la Nación mediante la entrega a sus tenedores de cédulas hipotecarias argentinas, de las nuevas emisiones, libres de impuesto a los réditos.

Art. 2.° — Las cédulas se aforarán al tipo de cotización del cierre de la segunda rueda de la Bolsa de Comercio, el día 15 del corriente, o de la última registrada.

Art. 3.° — Los intereses al 6 o|o hasta el día 18 del corriente y la diferencia entre la par y el precio de cotización de las nuevas cédulas, se abonarán en efectivo, salvo que el poseedor de certificados de rescate prefiera invertirlo en la compra de cédulas.

Art. 4.° — Fíjase el plazo comprendido entre los días 18 del corriente y 2 de marzo próximo, para efectuar la operación autorizada.

Art. 5.° — Los tenedores de certificados de rescate de cédulas que no acepten la forma de pago propuesta, recibirán en efectivo su importe, en la forma que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Aprobando el presupuesto de sueldos y gastos para 1935, de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1934.

56.360. — 349. — Atento lo manifestado por la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, en su nota B. 6613|25, de fecha 9 de enero ppdo., que antecede, al solicitar la aprobación de su presupuesto general de sueldos y gastos, a regir durante el corriente año de 1935, en esa Universidad y sus dependencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, con fecha 5 de enero ppdo., por la que se fija el presupuesto general de sueldos y gastos de la misma y sus dependencias, en la suma de ($ 4.147.976.— m|n.) cuatro millones ciento cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, conforme al detalle que corre agregado a fojas una a once (fojas 1 a 11) de este expediente, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de La Plata aplicará a los sueldos del personal la escala de rebajas que establece la ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Honorable Congreso y archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Fijando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1935, de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110).

PLANILLA I

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES (Ley N.° 11.110)

RESUMEN

	Sueldos	Otros gastos $ m|n.	Total
Administración Central	437.346	84.840	522.186
Sección Préstamos	97.494	3.760	101.254
Pago de jubilaciones y pensiones. . . .	—	10.500.000	10.500.000
Total.	534.840	10.588.600	11.123.440

PLANILLA II

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR CATEGORIA

INCISO 1.°

Administración Central

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración Mensual	Importe Mensual $ m|n.	Importe Anual
	Presidente	1	1.600	1.600	19.200
	Contador General - Secretario	1	1.200	1.200	14.400
3	Oficial 1.° (1 Abogado, 1 Médico)	2	900	1.800	21.600
4	Oficial 2.°	1	850	850	10.200
5	Oficial 3.°	1	800	800	9.600
7	Oficial 5.° (1 Abogado, 1 Médico)	4	700	2.800	33.600
9	Oficial 7.°	1	600	600	7.200
10	Oficial 8.°	1	550	550	6.600
11	Oficial 9.°	5	500	2.500	30.000
12	Auxiliar Mayor (1 Procurador)	8	450	3.600	43.200
13	Auxiliar Principal . . .	4	400	1.600	19.200
15	Auxiliar 2.°	5	350	1.750	21.000
17	Auxiliar 4.°	4	300	1.200	14.400
18	Auxiliar 5.°	8	275	2.200	26.400
19	Auxiliar 6.°	15	250	3.750	45.000
20	Auxiliar 7.°	9	225	2.025	24.300
21	Auxiliar 8.°	4	200	800	9.600
22	Ayudante Mayor . . .	10	190	1.900	22.800
23	Ayudante Principal . .	9	180	1.620	19.440
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.800
	Para remuneración de ocho Directores a razón de m$n. 700 mensuales, cada uno			5.600	67.200
	Total Item 1	94		38.895	466.740
	Item 3 — Personal de servicio				
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
22	Ayudante Mayor . . .	1	190	190	2.280
23	Ayudante Principal . .	6	180	1.080	12.960
26	Ayudante 3.°	1	130	130	1.560
	Total Item 3	9		1.600	19.200
	Total	103		40.495	485.940

PLANILLA III

A deducir:

	m$n.
Importe que corresponde imputarse a la Sección Préstamos, a mérito de los servicios prestados a la misma por personal adscripto a la Administración Central, y que se calcula en un 10 o|o sobre el total de los sueldos a cargo de dicha Administración	48.594
Total Inciso 1.°	437.346

SECCION PRESTAMOS

INCISO 2.°

Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional

Clase	CATEGORIA	N.° por categoría	Remuneración Mensual	Importe Mensual $ m|n.	Importe Anual
11	Oficial 9.°	1	500	500	6.000
12	Auxiliar Mayor	1	450	450	5.400
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	4.200
17	Auxiliar 4°.	2	300	600	7.200
18	Auxiliar 5.°	2	275	550	6.600
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	6.000
20	Auxiliar 7.°	1	225	225	2.700
21	Auxiliar 8.°	1	200	200	2.400
22	Ayudante Mayor . . .	1	190	190	2.280
25	Ayudante 2.°	1	150	150	1.800
	Total Item 1	13		3.715	44.580
	Item 3 — Personal de servicio				
23	Ayudante Principal . .	2	180	360	4.320
	Total Item 3	2		360	4.320
	Total	15		4.075	48.900

A agregar:

	m$n.
Importe que corresponde cargarse a la Sección Préstamos, a mérito de los servicios prestados a la misma por personal adscripto a la Administración Central, y que se calcula en un 10 o|o sobre el total de los sueldos a cargo de dicha Administración	48.594
Total Inciso 2.°	97.494

PLANILLA IV

INCISO 3.°

OTROS GASTOS

Item 1 — Administración Central

Partida		m$n.
1	Alquileres	8.640.—
2	Gastos generales y útiles de oficina	25.500.—
3	Publicaciones e impresos	7.000.—
4	Exámenes médicos especiales	8.500.—
5	Viáticos especiales	2.400.—
6	Alquiler equipo "Hollerith"	12.000.—
7	Impuestos	3.800.—
	Total Item 1	67.840.—

Item 2 — Sección Préstamos

		m$n.
1	Alquileres	960.—
2	Gastos generales y útiles de oficina	2.200.—
3	Publicaciones e impresos	600.—
	Total Item 2	3.760.—

Item 3

1	Para muebles y útiles y gastos de mudanza a efectos de la instalación de las oficinas de la Institución en el local propio (especial para el año)	17.000.—

Item 4

1	Para pago de jubilaciones y pensiones	10.500.000.—
	Total Inciso 3.°	10.588.600.—

PLANILLA V

ADMINISTRACION CENTRAL

Cálculo de recursos para 1935

Aportes de ley	9.700.000.—
Rentas de títulos	4.300.000.—
Sección Préstamos (Ganancia líquida)	400.000.—
Descuentos por cargos (1)	700.000.—
Intereses aportes devengados	79.102.36
Sub-total	15.179.102.36

Aportes por Inc. f) Art. 6.° de la Ley 11.110

Cía. de Tranvías Lacroze de Bs. Aires Ltda.	170.000.—
Cía. de Tranvías Anglo Argentina Ltda.	1.300.000.—
Intereses deuda de las Cías. de Tranvías Lacroze y Anglo Argentina Ltda., calculados a 5,3 o|o s| $ 28.000.000.—	1.484.000.—
Total	18.133.102.36

(1) Considerando las sumas a ingresar en concepto de ajuste de cuentas personales por los solicitantes de préstamos ordinarios.

PLANILLA VI

SECCION PRESTAMOS

Cálculo de Recursos para 1935

1	Contribución gastos de Administración sobre préstamos hipotecarios:		
	a) Sobre préstamos constituídos y a constituirse hasta el 31 de diciembre de 1934	48.000.—	
	b) Sobre préstamos a constituirse durante el ejercicio 1935	8.000.—	56.000.—
2	Tasaciones e inspecciones (saldo de cuentas de ingresos y gastos)		13.000.—
3	Contribución gastos de Administración sobre préstamos ordinarios:		
	a) 2 o|o sobre inversión de $ 1.225.000.— durante el ejercicio de 1935		24.500.—
4	Ingresos por reconocimientos médicos		350.—
	Total		93.850.—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

56.368. — 350. — Visto el expediente N.° 5.179-I-1935, por el que la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110, solicita la aprobación de su presupuesto de gastos para el corriente año, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el presente presupuesto importa el 3,23 o|o de los ingresos de la Caja, no obstante disponer el artículo 10 de la Ley N.° 11.672, que los gastos de administración de las Cajas de Jubilaciones no podrán exceder del 3 o|o de sus ingresos normales, ello se debe a que las empresas tranviarias, se hallan en mora con los aportes respectivos, a pesar de que la Caja atiende los beneficios que se acuerdan a los empleados que han prestado servicios en las mismas. Computadas las contribuciones que se adeudan, el coeficiente bajaría a 2,71 o|o, ajustándose por consiguiente a la prescripción legal;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en (m$n. 623.440) seiscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, el presupuesto de sueldos y otros gastos para el año en curso, de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110, incluso la Sección Préstamos, de los que $ 534.840 m|n., corresponden a sueldos, y $ 88.600 m|n. a otros gastos, y estímase en ($ 10.500.000 m|n.) diez millones quinientos mil pesos moneda nacional, el importe a pagar por jubilaciones y pensiones durante el mismo período, de conformidad con las planillas adjuntas.

Art. 2.° — Del importe de $ 485.940 a que ascienden los sueldos del Inciso 1.° de la Administración Central, se imputará el 10 o|o, o sea m$n. 48.594, al Inciso 2.°, Sección Préstamos.

Art. 3.° — Estímase en la suma de (m$n. 18.226.952.36) diez y ocho millones doscientos veintiséis mil novecientos cincuenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, el cálculo de recursos de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110, de conformidad con el detalle de las planillas V y VI.

Art. 4.° — La Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110, aplicará a los sueldos de su personal, la escala de rebajas que fija la Ley de Presupuesto General, debiendo ingresar el producido de la misma a su Fondo de Reserva.

Art. 5.° — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Sobre destrucción de prontuarios

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

23. — Vista la presente comunicación por la que la Intendencia Municipal propicia y hace suyo un voto del H. Concejo Deliberante para que se gestione la destrucción de todos los prontuarios y antecedentes que obraren en poder de la Policía de la Capital relativos a las mujeres que se dedicaban al ejercicio de la prostitución en razón de haberse derogado la ordenanza que los exigía al reglamentar ese ejercicio, y

CONSIDERANDO:

1.° Que los prontuarios que obran en la Policía, constituyen antecedentes que se vinculan a la aplicación de leyes penales y sociales.

2.° Que además son fuente informativa de la idoneidad moral que debe tenerse en cuenta para el ejercicio de actividades y funciones públicas.

3.° Que el respetable móvil de protección al infortunio y a la desventura de quienes han llegado a ese descenso moral no puede extremarse hasta crear una situación de confusión en pugna con sentimientos y estímulos que es deber social de respetar y fortificar para difundir prácticas de vida digna y honesta.

Por estas consideraciones,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Artículo 1.° — No hace lugar a la gestión de destrucción de los prontuarios y antecedentes que se guardan en la Policía referentes a las personas que se han dedicado a ejercer la prostitución.

Art. 2.° — Comunicar esta decisión a los efectos correspondientes.

MELO

Declarando nulas las cédulas expedidas por la policía en 1919 y 1920, donde aparecen ciudadanos nacidos en las Islas Malvinas como ingleses.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

22. — Vista la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores por la que se informa que en dos Cédulas de Identidad expedidas por la Policía de la Capital en los años 1919 y 1920 a personas nacidas en las Islas Malvinas, se ha indicado como territorio de nacimiento, Inglaterra, y

CONSIDERANDO:

1.° Que sólo por un manifiesto error se ha podido insertar en tales documentos por los funcionarios policiales que los escribieron esa indicación de nacionalidad, cuando se trata de territorio argentino con incuestionables títulos ante el Derecho Internacional, títulos que en manera alguna alcanzan a ser afectados en su pleno valor por la indebida y transitoria ocupación de hecho por otra nación, acto por el cual se mantiene un litigio abierto por protestas y reclamaciones constantemente renovadas;

2.° Que la circunstancia de haber acudido las personas de que se trata nacidas en las Malvinas, ante la Policía de la Capital a solicitar Cédula de Identidad, evidencia que se sentían argentinos e invocaban la certificación y amparo de las autoridades argentinas;

3.° Que una expresión errónea de parte de un funcionario sin atribuciones para imponer una nacionalidad, no puede crearla o revocarla, y además es doctrina incorporada a nuestra legislación civil, artículos 926 y 1045 del Código Civil que los actos viciados por error son nulos y deben así ser declarados;

Por estas consideraciones,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Declarar nulas las Cédulas de Identidad número 264.338 expedida por la Policía de la Capital a Inés Willis de Boe, y la N.° 340.266 otorgada al señor Francisco Ushuaia Lewis, en los años 1919 y 1920.

2.° — Comunicar esta resolución a la Policía y al Ministerio de Relaciones Exteriores pidiéndole a éste se sirva disponer lo conducente para que en caso de ser presentadas las cédulas referidas a funcionarios o cónsules de la Argentina en el extranjero, las retengan, y se expidan a los titulares documentos o certificaciones de su nacionalidad argentina.

MELO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Atento lo dispuesto en el artículo 6.° de la Ley 12.143 y artículos 2.° y 12 de la Reglamentación, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2.° de la Ley 11.683,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos

RESUELVE:

1.° Los despachantes de aduana a que se refieren los artículos 2.° y 12.° del Decreto Reglamentario de la Ley 12.143, liquidarán el impuesto correspondiente a las importaciones y exportaciones que se realizan por su intermedio por períodos mensuales e ingresarán el mismo dentro de los cinco primeros días de cada mes.

2.° Exímese a los despachantes de aduana de la obligación de ingresar el impuesto, cuando las mercaderías importadas o exportadas por su intermedio pertenecen a productores o industriales responsables directos del ingreso del mismo sobre las ventas de mercaderías de su producción o elaboración, estando éstos obligados, en estos casos, a acreditar su condición de responsables mediante certificado extendido por la Dirección General.

Consejo, Febrero 19 de 1935.

Alex G. Nicholson, Presidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 19

9.473 — Cuaderno "Rayado Racional". A. Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935

FEBRERO 2

9.711—Obra inédita.
9.712—Obra inédita.
9.713—El Demócrata Nacional. N.° 3. P. periódica. Manuel G. Ruiz. Paraná, 1935.
9.714—Obra inédita.
9.715—El Demócrata. Nos. 4 a 6. Año I. P. periódica. Arturo T. Torres, Saladillo (Buenos Aires), 1935.

FEBRERO 4

9.716—La Prensa. Nos. 23.681 a 23.711. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
9.717—Libertad Comercial. N.° 2. P. periódica. Julián Enrique Humedes. Buenos Aires, 1935.
9.718—El Horizonte. N.° 10. P. periódica. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1935.
9.719—Cinegraf. Nos. 33 y 34. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.720—El Golfer Argentino. Nos. 40 y 41. P. periódica. Editorial Atlántida, Bs. Aires, 1934|5.
9.721—Atlántida. Nos. 802 a 805. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.722—Para Ti. Nos. 656 a 664. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.723—Billiken. Nos. 785 a 793. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.724—El Gráfico. Nos. 803 a 811. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.725—Marilú. Nos. 92 a 100. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.726—La Chacra. Nos. 50 y 51. P. periódica. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.727—Tipperary. Nos. 210 y 211 - 212 a 214. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934|5.
9.728—Leoplán. N.° 3. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.729—Maribel. Nos. 115 a 119. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
9.730—Revista Marítima. Nos. 149 a 150. P. periódica. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
9.731—Unión. Nos. 407 a 410. P. periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
9.732—Corriente Continua. Nos. 217 y 218. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
9.733—El Jardín y la quinta. N.° 12. P. periódica. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1935.
9.734—Salud y regeneración. N.° 92. P. periódica. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
9.735—P. A. L. Nos. 1679 a 1681. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.736—Caritas (La revista de todos). Nos. 4 a 6. P. periódica. Manuel M. Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
9.737—Evolución. N.° 9. P. periódica. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.738—Gaceta de Paz. Nos. 1 a 3. P. periódica. (R. I.). Alfredo Jacobo Roca. Buenos Aires, 1935.
9.739 a 9.742—Cuatro Cuadernos 'Entre Ríos. Dibujo de la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina. 8 retrato a pluma del Dr. Osvaldo Magnasco. Lámina N.° 7, retrato a pluma de Evaristo Carriego. Lámina N.° 6, retrato a pluma de Diego Fernández Espiro. Lámina N.° 5, retrato a pluma de José S. Alvarez (Fray Mocho). Con biografías sintéticas del mismo en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.743—Obra inédita.
9.744—Revista de Instrucción Pública. N.° 1, año I. P. periódica. (R. I.). Clemente A. Zamora. Rosario, 1935.
9.745—El Orden. N.° 24. Año I. P. periódica. Delfor H. Rodríguez. Junín (Buenos Aires), 1935.
9.746—Obra inédita.
9.747—El Pampa. N.° 1679. Año XX. P. periódica. Bernardo Girado. San Cayetano, 1935.
9.748—Obra inédita.
9.749—Obra inédita.
9.750—Obra inédita.
9.751—Obra inédita.
9.752—Obra inédita.
9.753—Obra inédita.
9.754—Obra inédita.
9.755—Obra inédita.

FEBRERO 5

9.756—Obra inédita.
9.757—Obra inédita.
9.758—Obra inédita
9.759—Antena. Nos. 202 a 205. Año V. P. periódica. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
9.760—Il Mattino d'Italia. Nos. 1675 a 1704. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.761—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 20. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina. S. A. Buenos Aires, 1935.
9.762—El Día. Nos. 2934 al 2960. Miguel Marchese. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
9.763—La Tribuna Odontológica. N.° 2. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
9.764—Industria Panaderil. Nos. 1327 al 1330. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
9.765—El Orden. Nos. 299 a 302. P. periódica. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1935.
9.766—Ciudades y Turismo. Nos. 4 y 5. P. periódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
9.767—El Imparcial. Nos. 2088 a 2096. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
9.768—Revista de Instrucción Pública. Nos 2 y 3. P. periódica. Clemente A. Zamora. Rosario, 1934.
9.769—Obra inédita.
9.770—Obra inédita.
9.771—Obra inédita.
9.772—Obra inédita.
9.773—Obra inédita.
9.774—Obra inédita.
9.775—Obra inédita.
9.776—Obra inédita.
9.777—Obra inédita.
9.778—Obra inédita.
9.779—Obra inédita.
9.780—Obra inédita.
9.781—Obra inédita.

FEBRERO 6

9.782—Romance de Juan Facundo. Valentín de Pedro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.783—El Mucamo Olvidadizo. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.784—Diamantes quebrados. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.785—Audiencia Judicial. Johannes Rosler. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.786—Crimen y castigo. Gastón Baty. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.787—El último recurso. Antón Checov. Adap. de J. F. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.788—Mateo. Armando Discépolo. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.789—Ladrones decentes. Arcadio Averchenko. Adapt. de Eugenio Navas. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.790—Ausencia. Román Gómez Masía. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.791—Experimente de televisión. Henri Duvernois. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.792—Las Razas. Ferdinand Bruckner. Trad. de Pablo Suero y Pedro Gianelli. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.793—La Superioridad del alma. Federico Karinthy. Adapt. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.794—La Boina blanca. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.795—La Casa del crimen. Tristán Bernard. Trad. de F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.796—La Divina Beatriz. José M. Bugliot y Rafael J. de Rosa. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.797—Música de hojas muertas. Rir María Risso di San Secondo. Trad. de J. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.798—Amor propio. Eugenio Heltai, Trad. F. J. Bolla. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.799—El ardid. Martín F. Lemos. Francisco J. Bollas y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.800—La invitación al viaje. Jean Jacques Bernard. Trad. de Camilo Darthes y Carlos Damel. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1934.
9.801—Hrvatski Domobrán. Nos. 185|6|7. P. periódica. Hrvatski Domobrán. Bs. Aires, 1935.
9.802—Noel, N.° 339. P. periódica. Padres Asuncionistas. Buenos Aires, 1935.
9.803—La Actualidad. Nos. 18|21. P. periódica. Conrado Nagore. Buenos Aires, 1935.
9.804—El Día. Nos. 316|331. P. periódica. H. Stuntz y Cía. La Plata, 1935.
9.805—Revista de Instrucción Primaria, Nos. 703|8. P. periódica. F. Brunet. La Plata, 1934.
9.806—La Idea. Nos. 6, 7 y 8. P. periódica. Florentino Collazo. Gral. Pinto, 1935.
9.807—El Ideal. Nos. 4 y 5. P. periódica. Dardo Gutiérrez. S. Francisco, 1934|5.
9.808—Fémina Ilustrada. Nos. 15, 16. P. periódica. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.809—Defensa Comunal. N.° 8. P. periódica. Comité Defensa Comunal. E. Castex, 1935 (Bs. As.).
9.810—Alborea. N.° 3. P. periódica. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
9.811—Acción Femenina. N.° 119. P. periódica. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1934.
9.812—The Review of The River Plate. P. periódica. S. A. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1934.
9.813—Copecarril, N.° 116. P. periódica. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
9.814—Policía Argentina, Nos. 876|877. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
9.815—Revistas de los Impuestos Internos. N.° 175. P. periódica. Luis Carlos Murquois. Buenos Aires, 1935.
9.816—Revistas de Agricultura y Ganadería. Nos. 1081|1084. P. periódica. Centro de Consignatarios de Prod. del País. Buenos Aires, 1935.
9.817—Eslabones. N.° 169. P. periódica. Petter Hugo M. Buenos Aires, 1935.
9.818—Obra inédita.
9.819—Obra inédita.
9.820—Obra inédita.
9.821—Obra inédita.
9.822—Obra inédita.
9.823—Obra inédita.
9.824 a 9.828—Repuesto Belgrano. 5 láminas motivos de nuestra tierra. Nos. I al 5. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. D. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.829—La Gran Flauta. N.° 3. P. periódica. José Michelotti. Buenos Aires.
9.830—Obra inédita.

9.831—Los Tres Chanchitos (impreso en colores). Casa Becker de León Vohelbaum. Buenos Aires, 1935.
9.832—Obra inédita.
9.833—Obra inédita.
9.834—Obra inédita.
9.835—Obra inédita.
9.836—Obra inédita.
9.837—Obra inédita.
9.838—Obra inédita.
9.839—Obra inédita.
9.840—Obra inédita.
9.841—Obra inédita.
9.842—Obra inédita.
9.843—Obra inédita.

FEBRERO 7

9.844—Tribuna. N.° 1800 a 1876. P. periódica. Diario Tribuna S. A. Rosario, 1934.
9.845—El Mundo. N.° 2379 a 2409. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.846—Gaceta del Foro. N.° 6251 a 6281. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
9.847—Mundo Argentino. N.° 1246 al 1254. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.848—El Hogar. N.° 1312 a 1319. P. periódica. La Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1934|5.
9.849—El Nichia Djidji. Nos. 72|79. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
9.850—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 640|642. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.851—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 105. P. periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
9.852—Billar. Nos. 116|118, y 119. P. periódica. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1934.
9.853—Sintonía. N.° 84 a 92. P. periódica. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934|5.
9.854—Síncopa y Ritmo. N.° 6. P. periódica. Fernando Irriberri. Buenos Aires, 1935.
9.855—La Verdad. N.° 3136 a 3147. P. periódica. A. Augusto Faggiano Quilmes (Buenos Aires), 1935.
9.856—Obra inédita.
9.857—Obra inédita.
9.858—Reflejos. Año II. N.° 75. P. periódica. (R. I.). Armando Torre. V. María (Córdoba) 1935.
9.859—Obra inédita.
9.860—Córdoba. N.° 3119 a 3249. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
9.861—Rosalinda. N.° 41. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.862—Pampa Argentina. N.° 89. P. periódica. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
9.863—La Semana. N.° 31 a 34. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
9.864—Alborada. N.° 296 a 308. P. periódica. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
9.865—Unión Vecinal. N.° 105. P. periódica. Unión Vecinal de Fto. y Bibl. Pop. 'Dr. R. Sáenz Peña' . Buenos Aires, 1935.
9.866—Defensa Comunal. N.° 7. P. periódica. El Comité Defensa Comunal. Edo. Castex, 1935.
9.867—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 41 y 42. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
9.868—El Censor. N.° 11.517 a 11.547. P. periódica. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1935.
9.869—La Cruz del Sud. N.° 137 a 140. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.
9.870—Reflejos. N.° 33 a 40. P. periódica. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1934|5.
9.871—Mercurio Musical. N.° 47. P. periódica. Asoc. Arg. de Establecimientos Musicales. 1935.
9.872—Boletín Oficial (Paraná). Nos. 265, 288, y 1 a 26. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934|5.
9.873—Obra inédita.
9.874—Assalam. N.° 5.600. Año XXXIII. P. periódica. (R. I.). Schamun Hermanos. Buenos Aires, 1935.
9.875—P. D. N. (Revista Ilust. de Dotrina y Acción del Part. Demócrata Nacional). N.° 10. Año II. P. periódica. (R. I.). Fernando Muñoz Bullo. Buenos Aires, 1935.
9.876—Obra inédita.
9.877 a 9.880—Cuatro "Repuestos Belgrano". Una Lámina en colores titulada "Motivos Porteños" "Patio Andaluz" (Parque Tres de Febrero, Palermo). Lámina 7, 9, 10 y 8: serie Nuestra Padria. "Rincón del Parque Tres de Febrero" (Palermo). — "Una fuente de la Avenida Costanera". "Jardín Botánico" (Capital Federal), con una noción sintética descriptiva de dicha lámina. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.880 bis—Obra inédita.
9.881—El Turismo Argentino. Affiche humorístico. Red. Norte de sus líneas. Administración Gral. de los FF. CC. del Estado. El Autor. Buenos Aires, 1934.
9.882—Obra inédita.
9.883—Pravda. Año V. N.° 82. P. Pediódica. (R. I.) Bosko Martinovich. Buenos Aires, 1935.
9.884—El Heraldo Pentecostal. N.° 3. Año I. P. periódica. Carlos R. Fredrikson. Buenos Aires, 1934.
9.885—Oficio Judicial.
9.886—Obra inédita.

FEBRERO 8

9.887—Taponazo. Revista. Año 1. N.° 3. Publicación periódica. E. E. Aguilar. Rufino (Santa Fe), 1935.
9.888—Gramática inglesa. Federico L. Burnett. Moly y Lasserre, Buenos Aires, 1935.
9.889—Obra inédita.
9.890—Obra inédita.
9.891—Obra inédita.
9.892—Obra inédita.
9.893—Crisol de Ensueños. Antonio Millán Ramo (hijo). Zárate, 1935.
9.894—Obra inédita.
9.895—Obra inédita.
9.896—Obra inédita.
9.897—Obra inédita.
9.898—Obra inédita.
9.899—Obra inédita.
9.900—El País. N.° 133. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.901—Revista Sudamericana de Bancos, FF. CC., Seguros y Comercio. P. periódica. G. Pelayo Páterson. Buenos Aires, 1935.
9.902—El Orden. 1940|1965. P. periódica. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
9.903—Di Presse. N.° 6402|31. P. periódica. Soc. Col. Di Presse. Buenos Aires, 1935.
9.904—El Pueblo. Nos. 2253|79. P. periódica Sanguinetti y Cía. Soc. Comercial Buenos Aires, 1935.
9.905—L'Italia del Popolo. Nos. 6224|9253. P. periódica. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
9.906—El Heraldo. Nos. 58|60. P. periódica. M. Pérez. San Fernando, 1935.
9.907—Sydog Nord. Nos. 2800|7. P. periódica. Juan Remic. Buenos Aires, 1935.
9.908—Revista del F. C. S.. N.° 16. P. periódica. Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.909—Pro Familia. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.910—Viva Cien Años. N.° 5. P. periódica. Arturo León López y G. Grasso. Buenos Aires, 1935.
9.911—La Industria Argentina. N.° 495. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
9.911 al 9.915—Cuaderno Rivadavia, de la serie Episodios Nacionales, 4 láminas con descripciones. Angel Estrada y Cía. (T. E. Estrada). Buenos Aires, 1935.
9.916—Obra inédita.

FEBRERO 9

9.917—Obra inédita.
9.918—Obra inédita, 9919.
9.919—Cronista Mercantil Argentino. N.° 184. Año VII. P. periódica (R. I.). Armando Capó y José J. Rimoldi. Buenos Aires, 1935.
9.920—La República. N.° 987. Año XX. P. periódica (R. I.). José Silvano Raggio. San Andrés de Giles, 1935.
9.921—"Carpeta Rivadavia". Dibujo de la tapa retrato de Bernardino Rivadavia. Lámina 3, serie "Extensión Escolar". "Las Razas Humanas" en el interior de la tapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.922—Banca y Comercio. Nos. 229|230. P. periódica. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
9.923—Revista Telegráfica. N.° 269. P. periódica. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.924—Revista "Physis". N.° 40. P. periódica. La Soc. Arg. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1935.
9.925—La Voz del Colegio. N.° (enero). P. periódica. Braulio F. Pérez. Ouiggarí (Entre Ríos), 1935.
9.926—Joyas. Nos. 9 y 10. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes, 1935.
9.927—La Libertad. N.° 4. P. periódica. Gordon Airth. Asunción, 1935.
9.928—El Noticiero Evangélico. N.° 11. P. periódica. Jorge Rise. Temperley, 1935.
9.929—La Literatura Argentina. N.° 75. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
9.930—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 231. P. periódica. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
9.931—El Cruzado. Nos. 981 a 984. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
9.932—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 2. P. periódica. Pedro Colom. Buenos Aires, 1935.
9.933—R. A. C. A. N.° 31. P. periódica. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
9.934—Obra inédita.
9.935—Crítica. Nos. 7443 a 7472. P. periódica. Bs. As. Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 11

9.936—Obra inédita.
9.937—Juvenilia. Seudónimo.
9.938—La Libertad. Nos. 5982 a 6011. P. periódica. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1935.
9.939—La Gaceta. Nos. 8472 a 8501. P. periódica. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
9.940—Intercambio. Nos. 138 a 139. P. periódica. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
9.941—El Pueblo. Nos. 3312 a 3319. P. periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
9.942—Pebeta. Nos. 496 a 500. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
9.943—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 155. P. periódica. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
9.944—El Amigo. Nos. 199 a 200. P. periódica. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.945—Investigaciones científicas sobre la reacción química del sulfuro de plomo fundido con hierro metálico, y su aplicación industrial a la metalurgia del plomo. Hermann Thummel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.946—Obra inédita.
9.947—Obra inédita.
9.948—Contrato social y mandato en testimonio judicial extendido en los sellos números 1.335.285 y 1.335.286, del que son partes contratantes: Arturo Meccia y Eduardo Schmidt.
9.949—Obra inédita.
9.950—Obra inédita.
9.951—Locomotive Feed Water Conditioning. United Water Softeners Ltd. Lockwood. Los autores. Buenos Aires, 1936.
9.952—Obra inédita.
9.953—Obra inédita.
9.954—Obra inédita.
9.955—Obra inédita.

9.956—Trámite administrativo.
9.957—Obra inédita.
9.958—Obra inédita.
9.959—Obra inédita.
9.960—Obra inédita.
9.961—Obra inédita.
9.962—Obra inédita.
9.963—Obra inédita.
9.964—González Prado. Seudónimo.

FEBRERO 12

9.965—Obra inédita.

9.966—Un poquito de amor. Vals. — Chúcara. Ranchera. Disco N.° 7814. Francisco Abbatantuono, Francisco F. Gorrindo, Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.967—Verbena española. Paso doble. — El Tropero. Ranchera. Disco N.° 2013. Massobrio, Caldarella. Ernesto A. Rossi, Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.968—De pura cepa. Tango. — Lucecita de mi vida. Ranchera. Disco N.° 3063. Roberto Firpo, Benjamín Tagle Lara. Enrique L. Forte, Juan B. Vescio. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
9.969—La Hora. N.° 172. Año III. P. periódica (R. I.). Ramón Capelli Ruiz. Colón (Entre Ríos), 1935.
9.970—Obra inédita.

9.971—Democracia. (Diario). Nos. 2069 a 2071. Año VIII. P. periódica. Andrés Quintana. Concordia (Entre Ríos), 1935.
9.972—Ramírez a través de las publicaciones de Zinny. Antonio P. Castro. El autor. Concordia, 1935.
9.973—Proyectos de reformas a los planes de estudio de la enseñanza media. Varias comisiones y la Inspección General de Enseñanza. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Buenos Aires, 1934.
9.974—Obra inédita.

9.975 a 9.978—Cuatro "Cuadernos Rivadavia". Dibujos de la tapa. Láminas Nos. 5 a 8, serie "Episodios Nacionales". Dibujo representando el Congreso de Tucumán, la Jura de la Bandera, la Asamblea del año 1813, la Recitación del Himno Nacional, por Esteban Luca, con nociones sintéticas sobre dichos acontecimientos históricos (en la primera página). Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.979—Obra inédita.
9.980—Obra inédita.

9.981—El Plantador de Tabaco. N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Edmundo K. Morales, José Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
9.982—Bolivarismo y Monroismo. Temas iberoamericanos. José Vasconcelos. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.983—Panorama de la literatura actual. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.984—La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.985—"Duque". Novela. José Diez-Canseco. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.986—Jesuitas, Gobernantes, Militares y Escritores. Domingo Amunategui. Editorial Ercilia, S. de Chile, 1934.
9.987—Raúl Haya de la Torre o El Político. Luis Alberto Sánchez. Editorial Ercilia. S. de Chile, 1934.
9.988—Delamerikai Magyarsag. Nos. 772 a 785. P. periódica. Fárago Rezzo. Buenos Aires, 1935.
9.989—Luján. Nos. 281 a 288. P. periódica. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
9.990—Diario de Licitaciones. Nos. 3059 a 3087. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
9.991—Unión Cooperadores. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, 1935.

9.992—El Domingo. Nos. 1 a 4. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo, Florida, 1935.
9.993—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 390. P. periódica. Revista del Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
9.994—Revista Policial. N.° 25. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.995—Cuestiones Político Sociales. N.° 6. P. periódica. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
9.996—Impetu. N.° 5. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1935.
9.997—Obra inédita.
9.998—Obra inédita.
9.999—Obra inédita.
10.000—Obra inédita.
10.001—Obra inédita.
10.002—Obra inédita.
10.003—Trámite administrativo. Esther R. Bercovich.
10.004—Tu cariño. Tango canción. Sapire (música). Rosa Domingo (letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1934.

FEBRERO 13

10.005—Aquella noche. . . Traducción. Autor: Lajos Zilahy y Denis Amiel. Trad. p. Pablo Suero. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.006—Locos de verano. Gregorio de Laferrere. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.

10.007—Atorrante, o La Venganza de la Tierra. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.008—Dios se lo pague. Traducción. Autor: Joracy Camargo. Trad. p. José Siciliano y Alejandro Ruiz. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.009—Panne, a 3.000 metros. Traducción. Autor: Pier María Rosso. Trad. p. Sebastián Chola. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.010—El Retrato de Dorián Gray. Adaptación. Autor: Oscar Wilde. Adpt. de Agustín Remón. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires 1935.
10.011—La Mala reputación. José González Castillo y José Mazzanti. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
10.012—Las cuatro Lunas (J. Fernández Blanco). Canción romántica. Un cacho de pan. Tango. En disco N.° 14.050. J. Fernández Blanco. J. Ramón Pontón. Andrés González Pulido. Alberto Gambino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.013—Serenata del trovero. Escena criolla. Dios dispone. Escena criolla. En disco N.° 13.503. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.014—La Hija de Don Codeguín. Tarantella. No juegues con el amor. Ranchera. En disco N.° 658. Domingo S. Federico. Nicolas A. Trimani. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.015—Obra inédita.
10.016—Obra inédita.
10.017—Obra inédita.
10.018—Obra inédita.
10.019—Argentina Católica. Julián Alameda (O. S. B.). Adolfo Sciurano Castañeda. Buenos Aires, 1935.
10.020—Carta Wolff. Pablo Spier. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.021—Obra inédita.
10.022—Obra inédita.
10.023—Obra inédita
10.024—Breve reseña del Crematorio de Buenos Aires. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.

10.025—Mi actuación al frente del Crematorio de Bs. As., juzgada por el H. Concejo Deliberante. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.026—El Crematorio de Buenos Aires, llevado a la Casa de la Justicia, en virtud de un singular y sorprendente juicio. Eduardo J. Baca. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.027—Trámite Administrativo.

10.028—El Estandarte Evangélico. N.° 2. Año LII. P. periódica (R. I.). Julio M. Sabanes. Buenos Aires, 1935.
10.029—Justicia de Paz Letrada, Ley N.° 11.924 de la Cap. Federal. Francisco Trapasso. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.030—Contrato de Cesión. Alfredo F. Mangano y Fernando A. Oesterheld.
10.031 al 10.034—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica con leyenda. Lámina 1 al 4, serie "Monumentos y Edificios Nacionales", con leyendas "Angel Estrada y Cía". Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.035—Obra inédita.
10.036—Obra inédita.

FEBRERO 14

10.037—Gonz. Seudónimo.
10.038—Obra inédita.
10.039—Obra inédita.
10.040—Obra inédita.
10.041—Obra inédita.
10.042—Obra inédita.
10.043—Obra inédita.
10.044—Loca de amor. Vals. Independencia. Tango. En disco N.° [illegible]1 A-B. Ricardo J. Podestá, Alfredo Bevilacqua. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.

10.045—Lejos de mi bien amado. Vals. Una noche de garufa. Tango. En disco N.° 9130 A-B. G. Metallo, Eduardo Arolas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.046—La Criollaza. Ranchera. Jardín Florido. Vals. En disco N.° 9707 A-B. José Luis Padula. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.047—Obra inédita.
10.048—Obra inédita.
10.049 al 10.051—Tres cuadernos "Lanceros Argentinos". Portadas: "Escuadrón en una carga". "Caballos en desfile". "Visión de carga de combate". C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.052—"Fábulas morales", ilustradas. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
10.053—Obra inédita.
10.054—Visiones de un Cuyano. Juan G. Serrato. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1935.
10.055—Interés Nacional. N.° 81. Año VII. P. periódica (R. I.). José M. Ferreyra, 1935.

10.056—El Monstruo de la guerra y el inminente choque de oriente y occidente. Daniel Hammerly Dupuy. El Autor. Buenos Aires, 1935.
10.057—Tribuna. N.° 852 a 855. P. periódica. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
10.058—El Ahorro Postal. N.° 63. P. periódica. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1935.
10.059—Nachrichtendienst B. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.060—Nachrichtendienst. C. N.° 1 a 3. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
10.061—Tiro Nacional Argentino. N.° 293. P. periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
10.062—El Perpetuo Socorro en los países del Plata. N.° 19. P. periódica. Las P. P. Redentoristas. Buenos Aires, 1935.
10.063—El Arte de la Madera. N.° 110. P. periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
10.064—Stella Maris. N.° 66. P. periódica. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.

10.065—Crisálida. N.° 13. P. periódca. Juan Noble y Cía. Buenos Ares, 1935.
10.066—C. I. T. A. N.° 4 y 5. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
10.067—El Asegurador. N.° 68. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros Buenos Aires, 1935.
10.068—Obra inédita.
10.069—Obra inédita.
10.070—Cancelación de Poder
10.071—Obra inédita.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
e.18 feb. v.28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre).

Expediente N.° 106.040 - 1934.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar.

Manifestación de descubrimiento yacimiento de oro mina "La Argentina", en el Departamento de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 105.950-934.

Señor Director de Minas y Geología. — Rafael Oggianu, italiano, capataz de obras, de 47 años de edad, de estado soltero, domiciliado en San Isidro, Avenida Centenario N.° 199 y Vicente Sarlo, italiano de 28 años de edad, casado, de profesión carpintero, con el mismo domicilio que el anterior, ante el señor Director, se presentan y exponen: que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro, un yacimiento de oro, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto llamado "La Piscicultura", que se encuentra cerca del kilómetro 819, de la línea de los FF. CC. del Estado a Bariloche. — El terreno es de propiedad del señor Conrado Molina, domiciliado en el lugar. — No hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre "La Argentina". — Será justicia. Fdos.:) Rafael Oggianu y Vicente Sarlo. — Presentado en mi oficina, hoy veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la diez y seis horas cincuenta y ocho minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Septiembre 21|34. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Bariloche), presentada por los señores Rafael Oggianu y Vicente Sarlo. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Diciembre 6 de 1934. — (Fdo.) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Bs. As. Diciembre 11 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119, del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.:) Franco Pastore. — Director Interino". — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro, presentada por los señores Rafael Oggianu y Vicente Sarlo, bajo el N.° 58, folio 26 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste. Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

e.12 feb.-N.° 11.850-v.12 feb.
e. 20 feb.-N.° 11.850-v.20 feb.
e.28 feb.-N.° 11.850-v.28 feb.

Manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Los Lagos). Expediente 105.944-1934.

Señor Director de Minas y Geología. — Los que suscriben Antonio Sarlo, de nacionalidad italiano, de 34 años de edad, de profesión comerciante, de estado soltero, domiciliado en San Isidro, Avenida Centenario 199 y Rafael Oggianu, italiano, de 47 años soltero, capataz de obras, domiciliado en la misma dirección que el anterior, ante el señor Director se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de oro, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompañan ha sido extraída del punto conocido por "Nariz del Diablo", en las costas del Lago Nahuel Huapí, entre los puertos Tigre y Sin Nombre. El terreno es propiedad fiscal. No hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre "Antonio y Rafael". Es justicia. Fdos.: Rafael Oggianu. — Antonio Sarlo. — Recibido en mi Oficina hoy diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las dieciséis horas, diecisiete minutos. — Acompaña muestra que menciona. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Septiembre 20|934. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de oro en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Los Lagos), presentada a nombre de los señores Antonio Sarlo y Rafael Oggianu. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Diciembre 6 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Diciembre 12|934. — Se registró la manifestación de descubrimiento de oro, presentada a nombre de los señores Antonio Sarlo, y Rafael Oggianu, bajo el N.° 633, folio 184 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.12 feb.-N.° 11.849-v.12 feb.
e.20 feb.-N.° 11.849-v.20 feb.
e.28 feb.-N.° 11.849-v.28 feb.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 4

Expte. M. A.-64.556-934. —

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

Vista la presentación de la firma Bianchetti Hnos., inscripta bajo el número 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, de suspensión, automática marca "Tinkex", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza de mostrador, de suspensión, automática, a doble **péndulo** (sentido positivo) y doble palanca de reducción, modelo reloj, marca "Tinkex", de sesenta kilogramos de capacidad máxima y graduación mínima de cien gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie M. 3020.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.28 feb.-N.° 12.165-v.2 mar.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. C. A. — Deficiencia Estación "La Lucila"

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Expte. 06570-C-1934. — Visto que la pesar de haber vencido con exceso el plazo fijado en la resolución de 14 de agosto pp.do, para la presentación de los documentos relativos a la instalación de campana de alarma en los pasos para peatones existentes en la Estación "La Lucila" del Ferrocarril Central Argentino, la referida Empresa no ha procedido hasta la fecha a su cumplimiento; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una instalación cuya necesidad ha quedado reconocida en estas actuaciones, procede exigir en, el más breve plazo el cumplimiento de lo resuelto;

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar un último plazo de 30 días para que remita el proyecto ordenado en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Febrero de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	20.47	23.05
Bélgica	72.59	81.75
España	42.47	47.83
Italia	26.30	29.60
Suiza	100.55	113.23
Estados Unidos.	308.65	347.88
Alemania	124.63	140.29
Holanda	209.79	236.24

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 1855 -DT- 1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de carbón tipo "Cardiff" con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, indistintamente, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.28 feb. v.7 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Quilmes - Etcheverry, primera sección Km. 0, a Km. 9,364; segunda sección, Km. 11,114 a Km. 31,191, $ 1.094.119 y $ 1.556.687, respectivamente.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 28 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal, a las 15 horas.

e.28 feb.-N.° 1.692-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.692-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Las Parejas hacia Montes de Oca, $ 17.897.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.694-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.694-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy, tramo Río Negro-Roca. — Río Negro. — $ 5.909.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.599-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.599-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta-Río Piedras, sección El Chamical-Pozo Deshecho, Km. 36 a Km. 45,338. — Salta. — $ 58.188.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.597-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.597-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quintana, en el camino de Margarita Belen a Resistencia. — $ 21.054.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.591-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.591-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta-Río Piedras, sección El Chamical-Pozo Desecho, Km. 36 a Km. 45,338; La Cruz-Los Churquis y Los Churquis-El Chamical. — Salta. — $ 58.188, $ 72.568 y $ 87.861, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por seperado.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.635-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.635-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú, en el camino de Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Chaco. — $ 25.529.

Hasta el 25 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.601-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.601-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 391, hasta el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de acero dulce, cemento portland, pedregullo de canto rodado, granza granítica, piedra triturada, adoquines de piedra granítica, granitullo, arena oriental, y durmientes comunes, destinados a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.28 feb.-v.11 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9|A.

Vapor Azalea; paquete 639; fecha de entrada al puerto 31 octubre 1933; marca H|R; número 1; un cajón.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — **El Jefe.**

e.28 feb.-v.7 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO N.° 31
"ASERRADEROS ECONOMICOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en la solicitud de inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aserraderos Económicos", que tramitá ante esta Secretaría, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, durante cinco días, del respectivo contrato, que es el siguiente:

Entre las señoritas María Isabel, Rosa Beatriz y Carolina Sáiz Martínez, todas solteras y con domicilio todas en la calle Beruti 3500, de nacionalidad uruguaya la primera y paraguayas las dos últimas, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída entre las contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará **"Aserraderos Económicos", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 35, y duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto el establecimiento y explotación de aserraderos económicos, negocios de maderas en general, explotación de bosques y compra - venta de productos forestales y materiales de construcción. — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, concurriendo la señorita María Isabel Sáiz Martínez, con cuarenta cuotas, y las señoritas Rosa Beatriz y Carolina Sáiz Martínez, con treinta cuotas cada una, todas en dinero efectivo que suscriben totalmente en este acto, integrando desde ya el cincuenta por ciento, y el 50 o|o restante lo integrarán a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Tercero. — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Gerentes que se nombran a continuación: las socias señoritas María Isabel y Carolina Sáiz Martínez, el señor Juan Sáiz Martínez, con domicilio en la calle Beruti 3500, de nacionalidad uruguayo, y Fermín Canella Rodríguez, con domicilio en la Avenida América 3476, de nacionalidad española. — Se autoriza expresamente al señor Juan Sáiz Martínez, a tener la representación de otras sociedades que ejerzan el mismo comercio y el mismo señor Sáiz Martínez es el que tendrá la representación en juicio de la sociedad y será su apoderado legal en todos los juicios en que la sociedad sea actora o demandada, pudiendo ejercer tal representación personalmente o conferir poderes especiales o generales. — Igualmente tendrá la representación ante el Poder Ejecutivo, Municipalidades y demás autoridades. — El mismo Gerente, señor Sáiz Martínez, tendrá por sí solo la firma social en todos los actos y contratos públicos y privados, y sólo él, firmará los pagarés, conformes, cheques, aceptaciones de letras y todos los documentos que importen obligaciones. — Las mismas facultades que el señor Sáiz Martínez, tendrá también las Gerentes socias señoritas María Isabel y Carolina Sáiz Martínez. — El Gerente señor Canella Rodríguez, sólo podrá firmar los cheques que se libren contra los depósitos que tenga la sociedad en los Bancos y también podrá endosar solo, los cheques, giros, letras o pagarés librados a favor de la Sociedad al efecto de poder depositarlos en la cuenta de la sociedad; pero en ningún caso podrá hacer uso del crédito, ni tomar dinero prestado, ni girar en descubierto, ni aceptar letras, giros o pagarés a cargo de la sociedad, ni contraer obligación alguna de dar sumas de dinero. — Cuarto: Anualmente se hará un balance general, debiendo destinarse el 5 o|o de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal. — Hecha esta deducción y la reserva legal. Hecha esta deducción y la que pudiere corresponder de porcentaje a los Gerentes, el saldo de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en la proporción del capital aportado, sin perjuicio de que los socios, por unanimidad puedan dar otro destino a las utilidades que les correspondan. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción al capital aportado. — Quinto: Llegado el caso de liquidación, los socios resolverán por mayoría, la forma de practicarla y el remanente que hubiere, después de pagadas todas las obligaciones, será repartido entre los socios de acuerdo al aporte de cada uno. — Sexto: Serán consideradas como estatuto general de la sociedad, las disposiciones de la Ley 11.645 en todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato. — Séptimo: A los efectos del artículo 17, Ley 11.645, la voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones, se harán constar en actas que se labrarán en un libro que se llevará al efecto. — En prueba de conformidad se firma el presente por todos los socios directamente en Buenos Aires, a los veinte días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — María Isabel Sáiz Martínez. — Rosa Beatriz Sáiz Martínez. — Carolina Sáiz Martínez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e28 feb.-N.° 12.126-v7 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nota N.° 17.012-Catastro-935. —

Expte. 88.913-R-935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pedro Morán, de Desaguadero a Bermúdez. Helguera, de Asunción a Avda. Nacional. Irigoyen, de Rivadavia a Arregui. Altolaguirre, de Gándara a Ballivián. Pareja, de Avda. de los Constituyentes a Nazca. Corrientes, de San Martín a Esmeralda. Miralla, de Directorio a San Pedro. Cosquín, de Tandil a E. Garzón y Echeverría, de Tronador a Avda. Forest; cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106326-D-933; 106.081-D-933; 111.280-D-933; 108.352-D-933; 108.352-D-933; 106.328-D-933; 111.001-D-933; 111.001-D-933 y 21.498-D-933, y adjudicada a las empresas: [illegible] Paletta; Luis Bozzini e Hijo Ltda., Garré Bacigalupi. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Luis Bozzini e Hijo Ltda. Juan Cattaneo y Cía. Sabaria y Garacino. Sabaria y Garacino y Garré y Bacigalupi, respectivamente; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante este término podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.19 feb. v.28 feb.

Sociedad Anónima "LA UNION ARGENTINA" LIMITADA

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, invita a los señores Debenturistas a una reunión que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1935, a las 15 horas en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, escritorios 515|519, con el objeto de informarles respecto del estado actual de la liquidación de los bienes sociales de la referida Sociedad.

e28 feb.-N.° 12.119-v13 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Restaurant Brasil N.° 21, de **Julián Villares**, domiciliado mismo. — **Remataré el 8|3|935.** — Reclamos término ley en mis oficinas Pozos 33. — Martín Bisáñez.

e.28 feb.-N.° 12.122-v.7 mar.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859. U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Coletto**, vendió a la señora **Catalina F. de Guadagnini**, el negocio de panadería, calle Irala 1650, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

e.28 feb.-N.° 12.121-v.7 mar.

Se avisa que **Salomón Salmún**, vende a **Jaime Salmún**, su negocio de tienda y sedería: "Sedería Salomón Salmún" o "El Gusano de seda", en esta Ciudad calle Lima 971 al 973, donde ambos constituyen domicilio. — Escribanos Frigoni y Del Río. — Av.: Mayo 1439.

e28 feb.-N.° 12.118-v7 mar.

Se hace saber que el señor **Victorio Nicatore** vende al señor **Edmundo Guatteri**, su negocio de carnicería, situado en la Avenida San Martín 6022. — La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

e.28 feb.-N.° 12.154-v.7 mar.

José María Rodríguez y Jesús Villares, comunican que venden su negocio de almacén comestibles y bebidas, ubicado en Directorio 402, esquina Beauchef, a los señores **Manuel Gayosa y Santiago Baamonde**, domiciliándose todos en Directorio 402.

e.28 feb.-N.° 12.153-v.7 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en esta Ciudad, calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad calle Monte Dinero 602, esquina Rojas. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Andrés González.** Comprador: **Modesto Piñeiro**, ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 28 1935.

e.28 feb.-N.° 12.151-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Juan Jorge**, cede y transfiere en favor de doña **María Susana Duhau**, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en ochocientas cuarenta y siete cuotas del valor de cien pesos m|n. c|u., de la "Sdad. Ganadera Sarasú, de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato privado de fecha 14 de Febrero de 1935.

Buenos Aires, Febrero ... de 1935 — Enrique Rodríguez Quesada, secretario.

e.28 feb.-N.° 12.124-v.7 mar.

P. M. Luciani & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo, al comercio avisa que **Miguel Choperena**, vende al señor **Angel Mucci**, el almacén restaurant Vieytes 1305 esquina California 2102. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes contratantes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

e.28 feb.-N.° 12.123-v.7 mar.

Al comercio, con intervención de la Escribanía Bernardo, Avenida de Mayo 676. piso 3.°, U. T. 33-1782, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de panadería, sito en Alvarado 1250. — Vendedor: **Manuel Aris**, Alvarado 1250. — Compradores: **Antonio, Manuel y Camilo Vázquez**, Australia 2252.

e.28 feb.-N.° 12.161-v.7 mar.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, avisa que con su intervención, don **José Rois Testa**, ha suscripto promesa de venta a favor de los señores **José Outerelo y Miguel Vázquez Rivera**, libre de toda deuda y gravamen, del comercio de lechería, productos de granja y anexos, establecido en esta Capital, calle Rivadavia número 8802 esquina Avenida Olivera número 5 y 7.

A los efectos de todo reclamo de ley, el vendedor constituye su domicilio en el mismo negocio referido, y los señores Outerelo y Vázquez Rivera, en mis oficinas Rivadavia 714, U. T. 37 Rivadavia 2627.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

e.28 feb.-N.° 12.160-v.7 mar.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de café con despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Larrea número 547 a los señores **José Viqueira y José Suárez.**

Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: **León Bergerot.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

e.28 feb.-N.° 12.163-v.7 mar.

Guillermo P. Míguez & Cía., ofic. Tucumán 2662, U. T. 47-5661, al comercio avisamos que los señores **Cernadas y Piñeiro**, venden libre de todo gravamen, al señor **Ricardo Brandariz**, su comercio de rotisería, bar y restaurant, situado en la calle Rivera 302 esquina Lavalleja 1186, donde ambos contratantes constituyen domicilio. reclamaciones término de ley.

e.12 feb.-N.° 12.157-v.7 mar.

Aviso a los interesados

El abajo firmado, **Felipe Di Franco**, hago saber por la presente, que me retiro de la Sociedad del restaurant: **"Corneta del Cazador"**, calle Reconquista 458, por la cual desde la fecha quedo libre de todas responsabilidades, tanto morales como materiales.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Felipe Di Franco.

e.28 feb.-N.° 12.155-v.7 mar.

Nuevas Convocatorias

"CIPRO"

Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

DENTI LIMITADA

Establecimientos Papeleros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.

2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos y cartas poderes se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para tratar lo pertinente.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20,30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Fernícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, Sr. José María Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de restaurant, calle Chile N.° 2102 esq. Rincón N.° 701. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor, **Silvio Campasso;** Comprador, **Juan Nicastri,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.25 feb.-N.° 11.985-v.1.° mar.

Emilio Oilhaborda, balanceador y martillero público, Salguero 574 (62) 4291, con su intervención la señorita **Edith Amor,** vende a la señorita **Ercilla Emma Trijillo,** su farmacia "Viel", sita en esta Capital, calle Viel 1101, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de la ley.
e.26 feb.-N.° 12.083-v.2 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas B. Mitre 1164, comunica que con su intervención la señora **Genoveva B. de Gómez e hijo,** venden a los Sres. **B. Muñiz y Hno.,** el negocio de almacén sito en esta Capital, calle Centenera 209, domicilio de los contratantes; reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.25 feb.-N.° 12.080-v.1.° mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Remedios N° 3401, esquina Azul. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel V. A. Costa,** Compradora: **Manuela Martínez de Bousoño,** ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.25 feb.-N.° 12.078-v.1.° mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención, el señor **Arturo Boyd,** vende al señor **Julián Eduartes,** su negocio de despensa de comestibles y anexos, calle Republiquetas 4601 esquina Acha, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.25 feb.-N.° 12.081-v.1.° mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Feliciano Cascón, José Mirandá y José Vázquez,** mi negocio de panadería mecánica, sito Centenera 1254. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedora **Margarita Garello.**
e.27 feb.-N.° 12.112-v.6 mar.

La **sucesión de don Julio Crottes,** que tramita por ante el Juzgado en lo Civil N.° 4, a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Alsina, transferirá ante el escribano don Héctor Recalde, domiciliado Lavalle 1268, a la sociedad "**Rey y Alantos**", con domicilio calle Carlos Pellegrini N.° 761, el negocio de tienda y confecciones de luto, denominado "Al Crespón", sito calle Carlos Pellegrini N.° 516 a 518. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.27 feb.-N.° 12.111-v.6 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa con su intervención el señor **José Arrojo Polín,** vendió al señor **Ramón Vila,** el almacén de comestibles y líquidos, sito calle Ramón L. Falcón 6582, esquina Tafí 102, domicilio de las dos partes. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 11.991-v.2 mar.

Manuel J. Polo, almacén sito Arenales N.° 3101, remataré **el Viernes 1.° de Marzo,** a las 14 horas, por orden de su dueño Sr. **Miguel Tomás,** domiciliado en el mismo. Reclamo término de ley en mi oficina, Sáenz Peña 239. U. T. Mayo 5993.
e.25 feb.-N.° 11.986-v.1.° mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que los señores **José Manara y Esteban Repetto,** venden a los señores **José Boccardo y Carlos Ricaldone,** el negocio de restaurant, calle Corrientes 63 al 91. Reclamaciones término ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
e.26 feb.-N.° 12.088-v.2 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c.| ofic. E. Ríos 126, avisa; que con su intervención don **Artemio Devoto,** ha suscrito promesa de venta a favor de los señores **Luis De Negri y José Lepratto,** libre de toda deuda y gravamen, del comercio de quesería, fiambrería, y fábrica de pastas, establecido en la calle Rivadavia 8749|59, y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.087-v.2 mar.

A. Martínez, balanceador público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Antonio Martínez,** vende al señor **Juan Ardura,** su negocio de despensa calle Superí 4440. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio, en el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.091-v.2 mar.

A. Martínez, balanceador público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **José Venoso,** vende su negocio de ferretería, calle Arregui 5625 al señor **Tàmagno Carelli.** Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio, en el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.092-v.2 mar.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que trata de venderse el aserradero "San José", situado en la estación "La Maruja", F. C. O. Pampa Central, de propiedad de **Daniel Vélez,** domiciliado 25 de Mayo 140, Capital Federal a los señores "**Bracco y Compañía**", domiciliados en "La Maruja", Pampa Central, por escritura ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336, Capital Federal.
e.26 feb.-N.° 12.096-v.2 mar.

A los efectos de ley, **Manuel Cañadas y Manuel Gil,** comunican al comercio que han vendido al señor **Joaquín Gómez,** el buffet instalado en el Cine-Teatro Rex, calle San Martín 755 de Comodoro Rivadavia (Chubut), donde constituyen domicilio legal ambas partes y atenderán cualquier reclamación por el término de tiempo que fija la ley.
e.26 feb.-N.° 12.097-v.2 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Zirulnicoff,** vende su negocio de almacén y bebidas, sito en esta ciudad, French 2199, a los señores **Rodríguez y Vázquez,** domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
e.27 feb.-N.° 12.117-v.6 mar.

Se hace saber a los interesados por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de café, fonda y despacho de bebidas, denominado "Nuevo Café Cervantes", sito en esta Capital, calle Alvarez Thomas N.° 64, entre su dueña doña **Margarita Giolitto de Ottino** y don **Generoso del Franco.** Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus observaciones dentro del plazo legal ante los Escrib. Roberto V. Valiante y J. Oscar Vincente, en la calle Lavalle N.° 1061, 1er. piso, de 15 a 18 horas, funcionarios éstos con cuya intervención se formalizará la operación.
e27 feb.-N.° 12.000-v6 mar.

Aviso: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, U. T. 37 Rivadavia 0492, avisan que con nuestra intervención el señor **Alejandro Fernández** vendió su negocio de despensa **de comestibles, sito en** esta Capital calle Centenera 1401, esquina Avenida Castañares, al señor **Francisco Abajo.** Reclamos, término de ley 11.867, en Centenera 1401, donde ambos constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —
e.26 feb.-N.° 12093-v.2 mar.

Aviso: compré al señor **Israel Eckstein,** negocio restaurant, Uriburu 453. Comprador: **Jorge Grechonovsky.** Reclamos y domicilios, allí.
e.23 feb.-N.° 11979-v.28 feb.

Aviso al comercio que vendí mi negocio despacho de pan y factura, calle Machain 3899, al señor **Patricio Granado.** Reclamos término de ley. **José Landín,** Vilela 3057.
e.23 feb.-N.° 12.076-v.28 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47 - 7376, donde constituímos domicilio legal, vendimos a **José Pallares,** nuestra parte del negocio de panadería mecánica, Deán Funes 1256, quedando disuelta la sociedad "Suárez, Rocha y Ondarreta"; activo y pasivo a cargo de **José Pallares y Ricardo Rocha. — José Suárez y Angel Ondarreta.**
e.26 feb.-N.° 12086-v.2 mar.

Al comercio: aviso que vendo mi parte mitad del negocio de café, vinos y cervezas, sito en la calle Rivadavia número 776, con todo su activo y pasivo, al señor **Manuel Pérez.** Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en el mismo. Vendedor: **Leopoldo Pérez.** Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
e.23 feb.-N.° 11982-v.28 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Compañía,, única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle Rosario número 200, esq. Doblas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Ernesto García,** domiciliado en el mismo. Vendedora: **Gloria Crespo de García,** domiciliada, Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e23 feb.-N.° 12070-v.28 feb.

El martillero público Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.° 1352, hace saber que con su intervención el señor **Mauricio Gurevich,** vende al señor **Felipe Otero,** el negocio de hotel y posada, que posee en esta Capital, calle Tres Sargentos N.° 349, por el precio de $ 2.000.— m|n. Reclamaciones en el término de ley, en las oficinas del martillero.
e.23 feb.-N.° 11.976-v.28 feb.

Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana "Manzanera", en liquidación, venderá sus existencias en remate público, en el local Rivadavia 2535, **el Jueves 28 de Febrero,** a las 14.30 horas, por intermedio del martillero público Armando Soler, Corrientes 1667, piso 4.°, donde se atenderán reclamaciones, Ley 11.867.
e.23 feb.-N.° 11.977-v.28 feb.

Aviso que con intervención del martillero público **Luis B. Berutti,** oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Triunvirato 3537. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Felipe Costelli,** domiciliado en el mismo. Vendedor: **Juan Terranino,** domiciliado Cangallo 2640.
e.27 feb.-N.° 12.110-v.6 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, únicas y antiguas oficinas Pozos 33, comunica que **Santiago Gomollón** compra a **Ramón Sebastián García,** la despensa Carlos Calvo 2037. Reclamos término ley en mis oficinas Pozos 33, donde constituyen domicilio las partes.
e.27 feb.-N.° 12.105-v.6 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 se ha vendido el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Avda. Tres Cruces N.° 3200, esq. Cuenca. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gerardo Marante. Compradores: Alvarez y Puga,** domiciliados todos en el mismo negocio. — Buenos Aires 27|2|935.
e.27 feb.-N.° 12.103-v.6 mar.

Aviso al Comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Ramón Boquete Ríos,** vende al señor **Equicio Iturralde,** el negocio de lechería y anexos, calle Nazca 2132. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.
e.23 feb.-N.° 11.978-v.28 feb.

Avisamos que, con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de depósito de vinos, sito en esta Ciudad, calle Olavarría 371. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **José Cías y Eloy Arrieta.** Comprador **Raúl Augusto Bouhier.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.
e.23 feb.-N.° 12.073-v.28 feb.

Al comercio: **Samper y Blanco,** han vendido a los señores **Dayé y Molio,** su negocio café y restaurant, Lavalle número 2570. Reclamaciones término de ley, en el mismo domicilio.
e.23 feb.-N.° 12069-v.28 feb.

Héctor S. Romero rematará la despensa de la calle Humberto I.° N.° 1748, del señor **Francisco Vidal,** domiciliado en la misma, sin base y al mejor postor, **el día 28 del corriente,** a las 13 horas, por cuenta y orden de su dueño. Comisión 10 o|o. Seña a satisfacción. Datos, Talcahuano 342. U. T. Mayo 4355.
e.23 feb.-N.° 12.075-v.28 feb.

Convocatorias Anteriores

PRODUCTOS QUIMICOS CIDA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL
SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.934-v.9 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 3 de Marzo próximo, en el edificio social, calle Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1934.
3.° Elección para renovación de la Junta Directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación del período de los señores José López Alvarez, Angel Otero, Maximino Gutiérrez, José Lafuente, Miguel Lagranja, Cesáreo García y Enrique Emperador, respectivamente.
Un Vocal suplente por un año en reemplazo de Juan López ex socio.
4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e.26 feb.-N.° 11.998-v.2 mar.

CLUB ATLETICO "PLATENSE"
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los Estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1935, a las 20,30 horas, en el local de la Asociación Española de S. M., calle General Paz N.° 1760, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1934.
3.° Informe sobre la transferencia del Jugador Ismael Arrese y de varios otros jugadores integrantes del primer equipo.
4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Jesús J. Gómez, prosecretario.
e.19 feb.-N.° 12.008-v.28 feb.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— c|l. en la siguiente forma:
a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40,— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.
b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.
c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.

El Directorio.
e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.
San Martín 329, Buenos Aires
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Integración del Directorio.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio
e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Suplente.
3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.
e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Presidente

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

El Presidente.
e27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 14 de marzo de 1935, a las 14.30 horas, en el local calle Sarmiento 1236, 1er. piso. La Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco Directores por dos años, tres por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 11.999-v.14 mar.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia en la Capital y provincias, a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 12 de marzo, a las 10 y 30 horas, en la sede social, calle Ayacucho 1122.

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los estatutos para cambiar el nombre de la Institución en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del P. Ejecutivo de 22 de mayo de 1934.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
Laurentina L. de Pueyrredón, Consejera a cargo de la Presidencia. — Adela Mujica de Vivanco, Secretaria ad-hoc.
e.27 feb.-N.° 12115-v.1.° mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio
e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2.° Ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Amans Enrique Calmels, director.
Nota: — Artículo 25 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.
El Directorio
e.12 feb.-N.° 11835-v.28 feb.

S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes. Edificio Supervielle (3er. piso), y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Aníbal Garassino, Ingeniero Enrique Sabaria y señor Juan Sabaria, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar y aprobar en todas sus partes la operación relativa a "compra de acciones", que fué resuelta por el Directorio y que se consigna en el acta N.° 60, correspondiente a la reunión de fecha 29 de Enero de 1935, con efecto retroactivo a dicha fecha.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales.
El Directorio.
e.12 feb.-N.° 11.846-v.28 feb.

COMPAÑIA TABACALERA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.
e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.
3.° Repartición de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.
El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, **a los efectos de considerar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Correspondencia.
6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.
El Directorio.
e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.
2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.
El Directorio.
e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero . de 1935. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.
El Directorio.
Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.
e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

19ª Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estutatos.)

Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.
e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.
El Directorio.
e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

SEDAS GÜTERMANN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a **Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dep. X,** a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Aumento del capital autorizado y** modificación consiguiente del artículo 3 de los Estatutos.
2.° Modificación de los artículos **5, 11, 14** y 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.13 feb.-N.° 11.865-v.1.° mar.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Internacional del Río de la Plata, en liquidación, a la Asamblea Extraordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación.
2.° Nombrar dos accionistas para que firmen el Acta.

La Comisión Liquidadora.
e.19 feb.-N.° 12.029-v.1.° mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:
Por el inciso 1.°: Un socio.
Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.
Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).
Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).
Por el inciso 5.°: Un Exportador (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).
Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).
Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.
Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.
Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires. Febrero 20 de 1935.
Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.
e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria del Directorio.
3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.
4.° Informe del Síndico.
5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
6.° Distribución de dividendos.
7.° Elecciones de:
a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.
b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.
c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.
8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.
e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA
(Deutscher Schulverein Germania)
Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.
2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.
3.° Discusión y aprobación de la Memoria.
4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
5.° Renovación de la Comisión Directiva:
Se elijen por 2 años:
a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.
Se elijen por 1 año:
b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.
Se elijen por 2 años:
c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.
Se elijen por 1 año:
d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.
6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.
7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio.
e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

BAUER Y HELBLING
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.12 feb.-N.° 11.855-v.28 feb

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.
e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.
Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1935, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1934, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio
e.14 feb.-N.° 11.789-v.2 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ
Productos Químicos e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.
2.° Resolución sobre distribución utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección Síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Presidente.
e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Ketlum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio

e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.

e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizabal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA

Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 12.018-v.9 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo,. a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 feb.-N.° 11.791-v.2 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

CENTRE CATALA

Chacabuco N.° 863 — Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 6 de marzo próximo en su local social Chacabuco N.° 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para obtener los fondos necesarios para poder pagar los intereses hipotecarios, impuestos Municipales y Nacionales atrasados, acogiéndonos a la Ley N.° 12.150, artículo 33, que condona las multas que sobre estos impuestos existieran.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

3.° Ratificación de la reforma al Estatuto (art. 44) hecha por Asamblea del 28 de Septiembre 1934.

B. Amengual, presidente. — F. Carulla, secretario.

e.26 feb.-N.° 12.084-v.6 mar.

e.27 feb.-N.° 12.114.-v.6 mar.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días para la "enajenación de residuos", de papel, hierro fundido y

dulce, tierra refractaria, aceite de pata y crudo, planchas pararrayos de hierro, trenzadores completos e incompletos en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los Sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación el día 21 de Marzo de 1935, a las dieciséis horas en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 43) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 61-D-19-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Londres (Distrito 19.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Expte. 1216-D-17|1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 20 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Dolores y San Martín (Distrito 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis).

Ramón R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 feb.-v.28 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 16 horas, para la provisión de 40.000 litros de alcohol puro, de graduación no menor de 96° y en tambores de 400 ú 800 litros.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de verduras; a las 15 y 15 horas, para la provisión de papas; a las 15 y 30 horas, para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal (aves y huevos también para el Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a todos los establecimientos dependientes de la Institución. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.20 feb.-v.28 feb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; huevos; artículos de electricidad; vestuario; farmacia y fotografía; bazar y menaje; artículos de escritorio; de imprenta; zapatería; talabartería; herramientas y materiales de talleres; albañilería y pinturería; relojes para serenos esferas; útiles y animales de labranza (reproductores); forraje; semillas; material para instalaciones; materiales de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Torres y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Torres, Febrero 21 de 1935. — El Director.

e.21 feb. v. 1.° mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos, artículos de laboratorio, rayos X, etc.; menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; forrajes y afines; y lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de aquellos que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Febrero 23 de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-v.6 mar.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: artículos almacén; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; semillas; mantenimiento de vehículos;

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, el 25 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Febrero 25 de 1935.

El Vicedirector.

e.25 feb.-v7 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1934, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er. piso.

El Director.

e.21 feb. v. 6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta: 10.000 kilos de recortes de papel enfardado.

El pago de lo adjudicado habrá de efectuarse por adelantado y por el total de la partida en la Tesorería de este Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 6 de marzo próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — El Secretario.

e.26 feb. v.28 feb.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 22 de marzo próximo, para la adquisición de papel y material necesario a Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 feb-v.2 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1935, a las 10,30 horas, para la provisión de tejidos, ferretería, talabartería, combustible, aceite y maderas. Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirijirse a la División Compras, todos los días de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.. — Carlos L. Missaglia. — Oficial de Adm. Principal-R-Jefe.

e.20 feb.-v.28 feb.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de marzo de 1935 (2.° llamado):

"La Rioja"

Hora 12,30: "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería (presupuesto oficial: $ 1.134.769.51 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 16 de marzo de 1935, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con la anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 feb. v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. 31.696-1934 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de garrapaticida en cantidad suficiente para la preparación de siete millones de litros de baño, con destino a los distintos bañaderos oficiales para ganado vacuno dependientes de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Marzo de 1935, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e27 feb.-v1.° mar.
c.22 mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 5285-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas y Consultorio para el Servicio Médico de la Institución, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.27 feb.-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15,15 horas, para adjudicar la ejecución de la pintura de cielorrasos, cornisas y esculturas, así como del decorado de cielorrasos abovedados en galerías, corredores, vestíbulos y cajas de escaleras en el 6.° piso del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para contratar la ejecución de revoques símilipiedra de los corredores, galerías, vestíbulos del 6.° piso y cajas de las escaleras laterales del Hall de Pasos Perdidos, en el Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del Pabellón de Oficiales en el Cuartel de Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.20 feb.-v.28 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal. — San Juan. — $ 125.709.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.678-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.678-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Viedma a Cipolletti. Reparaciones de los tramos General Roca-Villa Regina y Chichinales-Choele Choel, $ 185.941. Mejoramiento y conservación del tramo Villa Regina-Chichinales, $ 1.196 y $ 4.309, respectivamente. — La ejecución de las dos primeras obras se efectuará hasta la concurrencia de la suma disponible de $ 180.000.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.679-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.679-v.25 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Rodeo del Medio-Palmira. — Mendoza. — $ 508.337.

Hasta el día 18 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 25 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 feb.-N.° 1.682-v.28 feb.
e.21 mar.-N.° 1.682-v.25 mar.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. San Juan. $ 22.840.

Hasta el día 22 de febrero en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 28 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1587-v.31 ene.
e25 feb.-N.° 1587-v28 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pearson, Buenos Aires. $ 47.093.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1585-v.31 ene.
e.23 feb.-N.° 1585-v.27 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V.° a Castex, tramo Trebolares - Castex, sección Trebolares Pico. La Pampa. $ 29.708.

Hasta el día 21 de febrero en el Juzgado Federal de La Pampa o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ene.-N.° 1581-v.31 ene.
e.23 feb.-N.° 1581-v.27 feb.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de San Rafael a Colonia Alvear. — Mendoza. — pesos 33.281,95.

Hasta el día 22 de Febrero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 1.° de Marzo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° feb.-N.° 1.593-v.5 feb.
e.26 feb.-N.° 1.593-v1.° mar.

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a Junín, tramo Junín-Rojas, km. 0 a km. 25 y km. 25 a Km. 50,005. Buenos Aires. $ 178.455.— y $ 170.722, respectivamente.

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb.-N.° 1684-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1684-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Costa a Río Pico y Frontera con Chile. Chubut. $ 35.103.—

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A. (Comodoro Rivadavia), en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.26 feb.-N.° 1687-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1687-v.26 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Stegmann por Pillahuincó Chico. Buenos Aires. $ 22.280.—

Hasta el día 20 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 feb N.°1686-v.1.° mar.
e.22 mar.-N.° 1686-v.26 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 387, para la provisión de 100 toneladas de rieles de acero tipo tranvía de 10m. de long., con sus eclisas y accesorios correspondientes, 372 toneladas de rieles del mismo tipo pero de 12m. de long. y 6 cambios ferroviarios tg. 1:8, 3 derechos y 3 izquierdos, constituídos por rieles tipo tranvía.

Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Marzo de 1935 a las 15 horas.

e.26 feb.-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Marzo de 1935: Acero dulce en barras y perfiles. (O. C. 104|35).

27 de Marzo de 1935: Cables y cadenas. (O. C. 1820|34).

28 de Marzo de 1935: Cobre en lingotes. (O. C. 1437|34).

29 de Ma[illegible] de 1935: Instalación telefónica automática. (O. C. 143|35).

2 de Abril de 1935: Torno revolver. (O. C. 120|35).

3 de Abril de 1935: Máquina cortadora de acero. (O. C. 29|35).

La apertura de propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.
e.26 feb.-v.8 mar.

Expte. O. C. 1738|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, a las 16 horas del día 26 de febrero de 1935, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe, del F. C. Central Norte Argentino.

La Administración
e.26 feb. v|8 mar.

O. C. 253|35

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 253|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, el día 4 de abril de 1935, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20,— m|n. cada uno.

La Administración
e.26 feb. v.8 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima por el término de diez días al señor **Héctor Albistur**, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 1.354.25 m|n., que adeuda al Fisco por los conceptos de que instruye la C. F. número 138|1934; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e.20 feb.-N.° 27-s.p.p.-v.1.° mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín A. de la Torre**, ex encargado de la estafeta "Saladillo Norte" (La Plata), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 26,76 m|n., para responder a la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Expte. Fol. 220-10-1926).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.20 feb.-N.° 28-s.p.p.-v.1.° mar.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.

Vapor se ignora, marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.

El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.

El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, s|m., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.

Vapor, se ignora, s|m., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.

El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca, B; s|n.°; envase 10 bolsas yerba.

Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.

El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.

El Jefe
e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.

Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón locería.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca H. P., s|n. envase 6 bolsas lentejas.

Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicíbar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.27 feb.-N.° 330 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Albrizio y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: Buenos Aires, agosto 11 de 1933. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el Señor Defensor del ejecutado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Albrizio y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de ochocientos veintiún pesos veinticinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Gaviña o Badía, repónganse los sellos y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.27 feb.-N.° 308-s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **L. Barros e hijos**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, junio 15 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto L. Barros e Hijos pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase los sellos y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.27 feb.-N.° 00309-s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Jorge A. Azarián**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, julio 6 de 1934. — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del ejecutado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar adelante esta ejecución hasta que Jorge A. Azarián, pague al Fisco Nacional, la cantidad de tres mil setecientos ochenta y un pesos diez y nueve centavos moneda nacional, sus intereses y costas del juicio. — Notifique Gaviña o Badía, repónganse los sellos y archívese. (Firmado) Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.27 feb.-N.° 00310-s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Ramón Boné**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma de la citación de fojas 159 vuelta, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, setencio este juicio de remate y mando llevar la ejecución adelante, hasta que Ramón Boné, pague al Fisco Nacional, la cantidad diez mil trescientos ochenta y tres pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Gaviña o Badía, repónganse los sellos y archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.27 feb.-N.° 00311-s|p.p.v.1.° mar.

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado, Juzgado N.° 12, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de **Filimón Bosak o Basuk y Jordán Papadopulos.**
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.
e.27 feb.-N.° 317 s.p.p.-v.6 mar.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5 del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Martorell Grau, Jaime Grau y Jaime Martorell**, para que comparezcan a ratificar el nombramiento del defensor propuesto doctor Jorge Eduardo Goulu, en la causa que se les sigue conjuntamente con otros por infracción a la Ley N.° 11.210, bajo apercibimiento de tenerse por no efectuada la designación propuesta.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro.
e.27 feb.-N.° 318 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jacobo Rofman**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.
Buenos Aires Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, sub-suelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Raúl M. Castromán e Ildefonso Lago**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.27 feb.-N.° 316 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires. Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose.**

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **Carlos Eugenio Heer**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. Autos y Vistos: El presente juicio seguido por el Fisco Nacional contra Heer Carlos Eugenio, sobre cobro de pesos; Considerando: Iniciada la ejecución a fojas 85 por cobro de la suma de $ 152,33 moneda nacional que el demandado adeuda al actor en concepto de servicios aduaneros, según se detalla en la planilla de fojas 74, el señor Defensor de Ausentes que interviene en representación del demandado, expresa al Juzgado, a fojas 98 vuelta, que puede dictarse sentencia sin alegar defensa alguna. Por ello, y atento lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, llévese adelante la ejecución hasta tanto don Carlos Eugenio Heer, pague al Fisco Nacional la cantidad de $ 152,33 moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse los sellos y oportunamente, archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.27 feb.- N.° 00312 s|p.p.-v1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a don **José Acosta**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo manifestado precedentemente por el señor Defensor del demandado y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate y mando llevar esta ejecución adelante hasta tanto don José Acosta, pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional, más sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía; repónganse los sellos y oportunamente, archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.27 feb.-N.° 00313 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a **Gio Batta Lombardo**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Abril 30 de 1934. No habiendo opuesto excepción legal alguna el señor Defensor del demandado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar el apremio adelante hasta tanto don Gio Batta Lombardo, pague al Fisco Nacional la cantidad de dos mil ochocientos sesenta y dos pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese y repóngase el sellado (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.27 feb.-N.° 00314 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a los señores **Batres y Cía.**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que se transcribe: "Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor de los ejecutados, no obstante estar debidamente notificado a fojas 57 vuelta, sentencio este juicio de remate de conformidad a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50 y mando llevar la ejecución adelante hasta tanto los señores Batres y Cía., paguen al actor la suma de trescientos noventa y cinco pesos, sus intereses y costas. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.27 feb.-N.° 00315 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta **días, a contar desde la primera publica**ción del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Oxciero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Geri, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Celestino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Juan P. Peluffo**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ahuenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — **Jorge Ravagnán**, secretario.
e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felde o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza per el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Ontón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Horacio Cabeza, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 sep.-N.° 00737 s|p|p-v.1.° oct.
e.23 oct.-N.° 00737 s|p|p.-v.27 oct.
e.26 nov.-N.° 00737 s|p|p.-v.30nov.
e.26 dic.-N.° 00737 s|p|p-v31 dic.
e.25 ene.-N.° 00737 s|p|p.-v.30 ene.
e.25 feb.-N.° 00737 s|p|p.-v1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Báez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a don **Robustiano Bustos**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Robustiano Bustos - apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Ramón Solís**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) contra Solís Luis Ramón - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 269 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, dotcor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por, hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 el doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 259 s.p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea**.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA GENERAL DE AFIRMADOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: "Entre Lucio Cherny, argentino, Florida quinientos veinte y cuatro; Daniel Cherny, argentino, Rodríguez Peña seiscientos sesenta y uno; Manuel Mouriño, español Tapalqué cuatro mil setecientos sesenta y dos, y Angel Rossetti, argentino, Parral trescientos noventa y ocho, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: El objeto de la sociedad es la confección de calles, caminos y carreteras municipales, nacionales o provinciales. — Segundo: La sociedad se denominará "Compañía General de Afirmados", (Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio en la Capital Federal. — Tercero: El plazo de la sociedad, es indeterminado. pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicándolo con seis meses de anticipación a los otros. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: Lucio Cherny: treinta y cinco mil pesos; Daniel Cherny: cinco mil pesos; Manuel Mouriño: cinco mil pesos y Angel Rossetti: cinco mil pesos, y consiste en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y otros valores, según inventario y balance, celebrado en la fecha. — La sociedad no tiene a la fecha dinero en efectivo. — El capital se divide en cincuenta cuotas de cien pesos cada una.— Quinto: La sociedad será dirigida y administrada únicamente por el socio Lucio Cherny, quien queda designado gerente con amplias facultades. — Podrá contratar la ejecución de todo clase de obras, presentarse a licitaciones públicas o privadas, transferir o aceptar la transferencia de licitaciones o trabajos obtenidos, comenzados o no, efectuar depósitos de garantía que se exijan, suscribir escrituras, privadas o públicas, adquirir y vender materiales de construcción, herramientas y demás implementos, contratar servicios de ingenieros, empleados y obreros, subcontratar la mano de obra, contraer préstamos y realizar financiaciones, otorgar poderes especiales y generales, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, etc. — El gerente firmará con su nombre personal a continuación del de la sociedad. — Sexto: Los socios, incluso el gerente, podrán dedicarse a otras actividades o negocios y formar parte de sociedades que tengan el mismo objeto de la que se constituye. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general, y las utilidades, previa deducción de la parte correspondiente al fondo de reserva legal, será distribuído en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Hecho en cinco ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Artículo adicional: Todos los comparecientes son mayores de edad y la liquidación y partición se hará de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — (Fdo.): Lucio Cherny. — Daniel Cherny. — Manuel Mouriño. — Angel Rossetti".
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.27 feb.-N.° 12.100-v.6 mar.

"BARO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Emilio Baró, soltero, argentino, domiciliado en Salta número trescientos noventa y ocho; Carlos Enrique José Colombo, casado, argentino, domiciliado en Terrada número setecientos cuatro; Juan Ernesto Fanti, soltero, argentino, domiciliado en Helberg mil sesenta y siete; Marcelino Martínez, casado, argentino, domiciliado en Tucumán mil quinientos sesenta y ocho; José Tocci, casado, argentino, domiciliado en Alberti dos mil ochenta y dos; José Lodeiro,

casado, español, domiciliado en Andalgalá dos mil trescientos ochenta y tres; Florencio Lladó, casado, español, domiciliado Belgrano mil ciento noventa y nueve; José López, casado, español, domiciliado Múñiz dos mil sesenta y dos y Ventura Frade Junior, soltero, portugués, domiciliado Chacabuco cuatrocientos veintiocho, todos mayores de edad, y hábiles para comerciar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a los artículos siguientes. — Primero: La Sociedad se denominará "**Baró Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y su domicilio y asiento principal de los negocios será en esta Capital, calle Belgrano mil ciento noventa y nueve, pudiendo extender sus operaciones en el resto de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del ramo de broncería en general y afines. — Tercero: El término de duración de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha de este instrumento, pudiendo prorrogarse por otro período igual si así lo resolviese un número de socios que representen dos terceras partes del capital. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional y las cuotas de contribución de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El capital ha sido aportado totalmente y se ha invertido en la adquisición del activo de la extinguida razón social "Baró y Rey", sita en la calle Belgrano mil ciento noventa y nueve y de cuyo pasivo de cuatro mil sesenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, se hace cargo esta Sociedad; todo lo que resulta de la compulsa practicada por el señor Contador Público, don Manuel M. Pérez Taboada, con fecha quince de Junio corriente. — Sexto: Los socios han aportado el capital en la proporción siguiente: Emilio Baró, trescientos diez y nueve cuotas, pesos treinta y un mil novecientos moneda nacional; Carlos Enrique José Colombo, veinticuatro cuotas, pesos dos mil cuatrocientos moneda nacional; Juan Fanti, sesenta cuotas, pesos seis mil moneda nacional; Marcelino Martínez, veinticuatro cuotas, pesos dos mil cuatrocientos; José Tocci, veintidós cuotas, pesos dos mil doscientos; José Lodeiro, diez y nueve cuotas, pesos mil novecientos moneda nacional; Florencio Lladó, veintiséis cuotas, pesos dos mil seiscientos moneda nacional; José López, veinticinco cuotas, pesos dos mil quinientos moneda nacional; y Ventura Frade Junior, once cuotas, pesos mil cien moneda nacional. — Séptimo: Se designan Gerentes de la Sociedad a los socios Emilio Baró y Marcelino Martínez, cuyas nacionalidades y domicilios se han expresado precedentemente, ambos mayores de edad, quienes obrando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad en todos sus actos. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que se realizarán mensualmente. — La asamblea anual de socios determinará el dividendo a distribuirse de acuerdo con las ganancias realizadas y líquidas. — En caso de pérdidas, éstas se distribuirán proporcionalmente a los capitales aportados. — De las utilidades líquidas que se obtengan cada año, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. — Noveno: A partir de los primeros cinco años fijados para la duración de la Sociedad y en caso de prorrogarse ésta, cualquier socio podrá retirar el capital aportado o proponer su cesión a terceros, pero en este último caso deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El socio que se retire antes de los primeros cinco años expresados, sólo podrá percibir por el tiempo que falte para cumplir dicho término un interés del seis por ciento anual, pagadero después del balance anual subsiguiente a su retiro. — Décimo: Para considerar los asuntos de la Sociedad, los socios se reunirán por lo menos una vez al mes y sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará a ese efecto por el Gerente, señor Baró quien deberá firmar todas las actas que se labren conjuntamente con los socios presentes en la reunión. — En caso de enfermedad, renuncia, ausencia o muerte, el otro Gerente, señor Martínez, llevará el referido libro con las mismas atribuciones. — Undécimo: Las reuniones a que se refiere el artículo anterior se celebrarán en el local social y tendrán quórum legal con la mitad de los socios. — Las resoluciones que en ellas se tomen serán por simple mayoría de votos y obligarán indistintamente a todos los socios. — Duodécimo: En la primera reunión de los socios se fijarán expresamente las funciones de cada gerente en la Administración social. — Décimotercero: Por sus gerentes, la Sociedad podrá: comprar, vender, gravar con derecho real de hipoteca bienes, inmuebles y muebles y cancelar gravámenes. — A estos fines los socios, en su oportunidad, concederán la correspondiente autorización haciéndose así constar en el libro de actas. — Décimocuarto: Todo acto jurídico de la Sociedad se cumplirá por sus gerentes, quienes conjunta o separadamente, firmarán los documentos y escrituras del caso y representarán a la misma en los contratos y actos en que sea parte, en todas las gestiones judiciales, administrativas, municipales y nacionales. — Décimoquinto: Les es prohibido a los gerentes hacer transacciones ajenas a la Sociedad, como así dar fianzas, garantías o cauciones a terceros sin la debida autorización otorgada por los socios en asamblea. — La contravención a esta disposición autoriza a los socios a retirarles de sus cargos en la forma que se establecerá mas adelante. — Les es también prohibido realizar operaciones por cuenta propia, ni asumir la representación de otra persona o sociedad, importando este hecho la pérdida del cargo y la responsabilidad por daños y perjuicios. — Décimosexto: En caso de separación, muerte o cualquier otro impedimento que prive a los gerentes de continuar desempeñando sus funciones, los socios por simple mayoría de votos designarán sus reemplazantes. — Décimoséptimo: Los gerentes deberán limitar sus actuaciones a lo establecido por este contrato y la ley que rige especialmente el funcionamiento de las sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cualquier socio que crea que infringen uno o otra, podrá convocar a una reunión en que se pedirán las explicaciones necesarias al gerente infractor; después de escuchar a éste, se resolverá su continuación o separación del cargo por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital. — Décimoctavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se le reintegrará de inmediato a sus herederos el capital y ganancias que le correspondan a aquél en la fecha de su fallecimiento, si la Sociedad se encontrara con fondos disponibles y en su defecto dentro del plazo de un año del deceso, pudiendo los herederos acogerse a lo dispuesto por el artículo noveno de este contrato en lo que respecta a los intereses. — Décimonoveno: Todo pedido de adelanto de dinero formulado por los socios o inversión de sumas mayores de quinientos pesos moneda nacional, será resuelto por los socios en la reunión ordinaria subsiguiente. — Vigésimo: En todos los asuntos judiciales en que la Sociedad sea parte como actora, demandada o tercerista o en cualquier otro carácter, son sus representantes legales los Gerentes y como tales podrán otorgar los poderes judiciales necesarios, ya sean especiales o generales, con las convenciones pertinentes, siendo suficiente que lo otorgue uno solo de los gerentes. — Vigésimo primero: En caso de liquidación de la Sociedad por vencimiento de contrato o por resolución en ese sentido de un número de socios que representen las tres cuartas partes del capital, las personas que compondrán la Comisión Liquidadora, serán designadas por los socios, debiendo estar compuesta por tres personas. — Vigésimo segundo: Esta Comisión Liquidadora en su primera reunión, que deberá tener lugar dentro de los tres días de su nombramiento, procederá a elegir un Presidente, un Tesorero y un Secretario. — Vigésimo tercero: La liquidación de la Sociedad no podrá durar más de seis meses, al finalizar los cuales, se procederá a distribuir entre los socios el saldo líquido que resulte, previos los descuentos correspondientes a gastos de la Comisión. — Vigésimo cuarto: Ningún socio podrá obstaculizar en sus gestiones a la Comisión Liquidadora, la que una vez nombrada, es inamovible de su cargo. — La intervención de los socios se limitará únicamente a los actos de vigilancia y control. — Vigésimo quinto: Cualquier dificultad que provocara la interpretación de este contrato será dirimida en única instancia por un árbitro amigable componedor, que será designado por mayoría de socios y su fallo será inapelable. — Vigésimo sexto: Para el caso de que los socios no reunan la expresada mayoría, el socio que presida la reunión se presentará al Juez de Comercio en turno de la Capital, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos, que establecerá una reunión de socios, sobre los que deberá laudar. — Vigésimo séptimo: Para los casos no previstos por este contrato se regirán los socios por las disposiciones del Código de Comercio en materia de Sociedades Anónimas y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las estipulaciones precedentes dan las partes por formalizado este contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Emilio Baró. — Carlos Enrique José Colombo. — Marcelino Martínez. — Juan Ernesto Fanti. — Florencio Lladó. — José Tocci. — José Lodeiro. — José López. — Ventura Frade Junior.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Mario Lassaga, secretario.

e27 feb.-N.º 12.109-v6 mar.

"ALIANZA FILM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. Gracía, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" que dice así:

Primer testimonio. — Número veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores don Pascual Carelli, soltero, argentino nativo, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, y don Felipe Guillermo Weiss, casado, argentino naturalizado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Tres de Febrero dos mil veinticinco, siendo ambos comparecientes de mi conocimiento de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases y condiciones determinan por medio de esta escritura en los términos siguientes: Primero: Entre los señores Pascual Carelli y Felipe Guillermo Weiss, se constituye de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital bajo la denominación de "Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de películas cinematográficas especialmente. — Como comisionista distribuidora de la "Cine Allianz Tonfilm, G m b H, Berlín" explotará sus películas a base de comisión exclusivamente. — También podrá adquirir representaciones de otras marcas o casas productoras, sean nacionales o extranjeras. — A los fines del mejor desenvolvimiento de las operaciones que determinan la constitución de la sociedad, ésta podrá realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes y celebrar contratos de locación. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar en toda la República por intermedio de agentes representantes o sucursales. — Cuarto: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve y seis meses antes de la expiración de este plazo los socios resolverán si se prorroga o se disuelve la sociedad. Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Señor Pascual Carelli nueve cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y señor Felipe Guillermo Weiss una cuota o sean quinientos pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital social en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina según consta de la boleta que se tiene a la vista. — **El cincuenta por ciento restante será** integrado una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Los socios señores Pascual Carelli y Felipe Weiss y el señor Benjamín Carelli, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, quedan designados Gerentes de la sociedad estando a su cargo la administración de la misma y la explotación del negocio objeto de la Sociedad con las más amplias facultades pudiendo actuar el señor Pascual Carelli y los señores Weiss y Benjamín Carelli conjuntamente. — Séptimo: Sobre los siguientes asuntos resolverán por unanimidad los socios en reuniones ordinarias o extraordinarias, debiendo llevar la firma del Gerente los documentos correspondientes, contratos o escrituras emanadas de tales resoluciones, a saber: a) Adquirir o enagenar películas nacionales o extranjeras- b) Participar en otras empresas o entidades- c) Comprar, vender o ceder marcas o licencias- d) y todos aquellos actos para los cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiera la unanimidad de los socios. — Esta enumeración no es limitativa, pudiendo resolver cualquier reunión ordinaria o extraordinaria otros asuntos que estime convenientes a los fines indicados en el artículo segundo. — Octavo: Las resoluciones exigidas por el artículo que antecede y las que se expresan en los artículos trece y diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán en reunión citada por el Gerente o por cualquiera de los socios por telegrama colacionando, con cuarenta y ocho horas de anticipación y las mismas serán asentadas en el libro de actas de la sociedad o por acto ante Escribano Público. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales, cada treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y un balance general. — Ningún socio puede ser deudor a la sociedad. — El socio señor Carelli podrá retirar mensualmente de la sociedad con imputación a su cuenta particular la cantidad de trescientos pesos moneda nacional. — El socio señor Weiss podrá retirar en la misma forma doscientos pesos moneda nacional. — A más tardar a los cuarenta y cinco días del cierre de cada ejercicio los balances y demostraciones de ganancias y pérdidas preparados por el Gerente serán sometidos a la consideración de los socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán los socios para resolver respecto de los mismos. — Décimo: Sin perjuicio de lo que se establecerá en el artículo siguiente, las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán en la proporción de los aportes de capital a que se refiere la cláusula quinta que antecede. — Décimoprimero: De las utilidades líquidas obtenidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. — Una vez alcanzado este diez por ciento, el cinco por ciento de las utilidades pasará a distribuirse co-

mo se determina en el artículo décimo. — Décimosegundo: La pérdida del ochenta por ciento del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la sociedad o bien su fusión con otra entidad. — La resolución deberá tomarse por unanimidad. — Votada la liquidación se designará un liquidador de la sociedad. — Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En cualquier otro caso de liquidación de la sociedad se procederá en idéntica forma. — Bajo los artículos que anteceden dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En pago del impuesto fiscal se agregan sellos por valor de siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, o sea el uno y medio por mil sobre el capital social. — En su testimonio leída que les fué esta escritura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Carlos N. Port y don José Rivas, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — P. Carelli. — F. G. Weiss. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: José Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia fiel de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio ochenta y uno del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números ciento setenta y siete mil setecientos uno, ciento setenta y siete mil setecientos dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e-26 feb. N.° 11.988 v-2 mar

PRODUCTOS PATENTADOS "SUP"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de la **Soc. de Respons. Ltda. Productos Patentados "Sup".** Primer testimonio. — Escritura número dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Raúl Simón Baliña, que usa y firma "Raúl Baliña", argentino, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Alem, número cuatrocientos seis; Don Domingo Sanguinetti, que firma "D. Sanguinetti", argentino, casado, domiciliado en la calle Juramento, número dos mil quince; Don Bautista Ponciano Baliña, que firma "B. P. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la Avenida Alvear, número mil setecientos sesenta y el Ingeniero Civil Don Manuel Roque Baliña, que firma "M. R. Baliña", argentino, casado, domiciliado en la calle Copérnico, número dos mil trescientos ochenta y cinco, el primero accidentalmente aquí y los otros tres de este vecindario, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por medio de esta escritura formalizan un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos que rige la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones: Uno: Entre los cuatro se declara constituída la entidad comercial e industrial "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años, a partir de la fecha de su inscripción legal prorrogable de acuerdo a lo que se establece en el segundo párrafo del artículo ocho, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, Avenida Forest, número quinientos cincuenta al quinientos cincuenta y cuatro, para dedicarse a la fabricación, venta y aplicación de las pinturas, barnices, pastas y mezclas, sobre la base del compuesto inventado por el coasociado señor Sanguinetti, que tiene patentado bajo el número treinta y nueve mil treinta y seis y la marca de comercio "Sup", registrada bajo el número ciento cincuenta mil novecientos cincuenta, patente y marca que el señor Sanguinetti cede y transfiere por este acto a la sociedad, colocándola en su propio lugar y grado, lo que se hará constar en las oficinas del ramo. — Dos: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y queda suscripto por los socios en esta proporción: quince mil pesos el señor Raúl Simón Baliña; nueve mil quinientos pesos el señor Bautista Ponciano Baliña; quinientos pesos el Ingeniero Manuel R. Baliña; y veinticinco mil pesos el señor Domingo Sanguinetti. Estos aportes son en dinero efectivo y han sido totalmente integrados en su cincuenta por ciento por entregas efectuadas para instalar la fábrica y para la adquisición de materias primas y el otro cincuenta por ciento con el depósito hecho a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, según boleta que exhiben las partes. El aporte que el señor Domingo Sanguinetti hace a la sociedad de la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, le ha sido entregado con carácter de préstamo sin interés y para ese objeto por el socio señor Raúl Simón Baliña, obligándose el señor Domingo Sanguinetti a devolver dicha suma al señor Raúl Simón Baliña en la forma que se establece en los artículos números doce y trece. — Tres: La Sociedad será administrada durante el término de dos años a partir de la fecha de su inscripción legal por el socio señor Sanguinetti, quien a tal efecto asume la calidad de Gerente. Cumplidos los dos años, asume el cargo la persona que los demás socios designen y hasta tanto no lo hagan, o en caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del socio señor Sanguinetti, ocurridos en el ejercicio del cargo, será reemplazado por el Ingeniero don Manuel Roque Baliña, con iguales atribuciones de gerente, y si las mismas circunstancias acontecieran a éste señor, será a su vez reemplazado por don Raúl Simón Baliña. La firma se usará así: "Productos Patentados "Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y la personal del gerente en ejercicio. — Cuatro: El Ingeniero señor Manuel Roque Baliña, gestor inicial de esta entidad, será el Asesor Técnico de la Sociedad e intervendrá en todo lo relacionado a su profesión que la sociedad le someta a estudio. En caso de ausencia justificada, inhabilidad o fallecimiento del señor Manuel Roque Baliña, desempeñará las funciones de técnico su hijo el Arquitecto señor Jorge Alberto Baliña. — Cinco: A los fines de explotación del objeto social, la sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, por compra u otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. Podrá asimismo aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y también recibir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones y valores cotizables. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal y en las condiciones previstas. Su gerente en ejercicio, firmará las escrituras y documentos que fueren necesarios, y podrá solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, y de los Bancos particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, transar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan; conferir poderes generales o especiales, revocarlos, nombrar y remover agentes, apoderados, consignatarios o representantes para la venta y aplicación de los productos, otorgando concesiones y privilegios especiales y fijando retribuciones, bonificaciones o descuentos, ejecutar con personal especial la aplicación de los productos, contratarlos o confiarlos a terceros; hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, todo sin perjuicio de las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley al principio mencionada y sin que en ningún caso pueda obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Seis: En el mes de Diciembre de cada año, se practicará un balance o inventario general, sin perjuicio de los parciales, o de comprobación que se consideren necesarios y en que se determinarán las ganancias y las pérdidas, debiendo ser sometido a examen y aprobación de todos los socios en una reunión a que serán convocados en forma, con una anticipación no menor de treinta días, durante cuyo intervalo dicho balance y cuenta de ganancias y pérdidas estarán a la libre disposición de los mismos en la sede social. Conjuntamente con la formación de los balances, se practicará un inventario de todo los bienes y efectos, imputando a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se juzgare equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones. Transcurrido el plazo señalado, dichos balances quedarán aprobados automáticamente, si han obtenido la conformidad de la mayoría de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital. El silencio guardado por alguno o algunos de los miembros, implicará su aprobación. De las utilidades líquidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance un diez por ciento del capital, y el remanente corresponderá a los socios en la proporción de cuarenta y cinco por ciento al Señor Sanguinetti; treinta y seis por ciento al Señor Raúl Simón Baliña; diez por ciento al Señor Manuel Roque Baliña; y nueve por ciento al Señor Bautista Ponciano Baliña. Para aumentar la capacidad financiera de la sociedad, de las utilidades netas a repartirse entre los socios una parte, se capitalizará, cuyo monto en cada ejercicio lo determinarán los socios por simple mayoría de votos. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en las mismas proporciones que las utilidades de cada uno de los socios. — Siete: A cuenta de sus respectivos beneficios y mensualmente, el Señor Sanguinetti o sus sucesores podrán retirar la suma de setecientos pesos y el Señor Manuel Roque Baliña o su hijo en su caso la suma de doscientos pesos. Dicho retiro y a partir del segundo año no podrá ser superior en el año a las utilidades que le hubiere correspondido en el último balance. Una decisión unánime de los socios podrá modificar la suma establecida en este artículo. — Ocho: Concluído que sea el término de duración de la sociedad, si no se renovase, o disuelta en el transcurso del mismo, la patente de invención y marca respectiva volverá a ser de propiedad del Señor Sanguinetti. El Señor Sanguinetti y sus herederos quedan obligados a reconocer a sus coasociados y a sus herederos, el derecho de la renovación indefinida de la actual sociedad, siempre que los tales coasociados o sus herederos aporten o representen por lo menos el setenta por ciento del capital que la sociedad tenía en el momento de su disolución — Nueve: Toda resolución que interese a la sociedad, será tomada en una reunión que se celebrará con el número de socios que concurran y por mayoría absoluta de votos presentes, incluso las que se refieran a revocación o nombramiento de gerente. — Diez: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido o representante del socio incapaz, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Once: El Señor Sanguinetti, se obliga a instruir al Ingeniero Señor Manuel Roque Baliña, respecto a todos los procedimientos de fabricación y ello a partir del momento que inicie sus actividades la sociedad. — Doce: Disuelta la sociedad por expiración del plazo convenido o por cualquier otra causa, el socio o socios salientes no podrán impedir que la sociedad continúe entre los otros socios. Los haberes del socio o socios salientes les serán entregados en seis cuotas de igual monto, a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, representados por pagarés no negociables suscriptos por la sociedad nueva, cuyos importes devengarán el seis por ciento de interés anual, pagadero al vencimiento de cada pagaré. El socio saliente podrá exigir que tales pagarés le sean garantizados con hipoteca real y efectiva sobre todos los bienes de la sociedad, si los tuviera en ese momento. — En caso de retirarse de la sociedad, el socio señor Raúl Simón Baliña o sus herederos, conjuntamente con los haberes que le correspondan en la sociedad y en idéntica forma que éstos, le deberán ser entregados los veinticinco mil pesos moneda legal prestados al Señor Domingo Sanguinetti, préstamo a que se hace referencia en la cláusula número dos de este contrato. — Trece: Cualquiera de los socios podrá decidir la liquidación de la sociedad si se comprobarán pérdidas que significaran la reducción del capital inicial a menos de su mitad. En tal caso se procederá a realizar el activo de la sociedad y extinguir su pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a lo que resultare del capital inicial y lo dispuesto en el artículo seis, para la distribución de beneficios o pérdidas. En caso de liquidación, deberá entregarse al socio señor Raúl Simón Baliña o a sus herederos, aparte de lo que por derecho propio les corresponda, la parte que en la liquidación le corresponda al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos, hasta cubrir la suma de veinticinco mil pesos, en devolución de igual suma recibida en préstamo, según queda expresado en la cláusula número dos de este contrato. Si la suma que correspondiera al Señor Domingo Sanguinetti o a sus herederos en la liquidación no cubriera la suma de veinticinco mil pesos, igualmente se considerará saldada esta deuda con la entrega del total resultante. — Catorce: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato que ocurra entre los socios o sus representantes legales o sus sucesores, durante la sociedad y hasta su expiración, será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero y único, para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse de él ante la administración de justicia. — Conforme los contratantes con lo estipulado en los catorce artículos que preceden, se obligan a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, firmando con los testigos don Adolfo M. Buren y don Mario J. Carrique, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl Baliña. — D. Sanguinetti. — B. P. Baliña. — M. R. Baliña. — Tgo.: A. M. Buren — Tgo: Mario J. Carrique. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos veintinueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de numeración correlativa, a saber: ciento seis mil ochocientos diecinueve, ciento seis mil ochocientos veinte; ciento seis mil ochocientos veintiuno; ciento seis mil ochocientos veintidós y ciento seis mil ochocientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas "y uno". Raspado: "que el"—acontecieran "Roque" revocación" legal. Valen. José Luis Quinos. Hay un sello, y una estampilla".

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e23 feb.-N.° 12.074-v28 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 177.151

"Dr. August Oetker"

Agosto 29 de 1934. — Dr. August Oetker, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.224.

v.2 mar.

Acta N.° 178.655



Noviembre 20 de 1934. — Luigi Magnini, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.808.

v.2 mar.

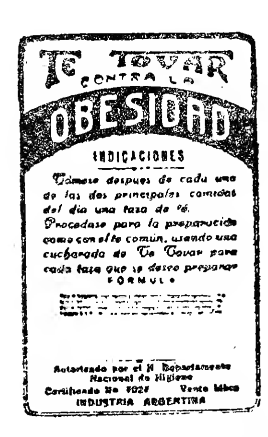
Acta N.° 178.988

NOXID

Diciembre 6 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.440. — Aviso N.° 21.127.

v.2 mar.

Acta N.° 179.195



Diciembre 13 de 1934. — Mario Vistarini. — Para distinguir tés medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.773. — Aviso N.° 21.344.

v.2 mar.

Acta N.° 179.299

PAZ EN LA TIERRA

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.036.

v.2 mar.

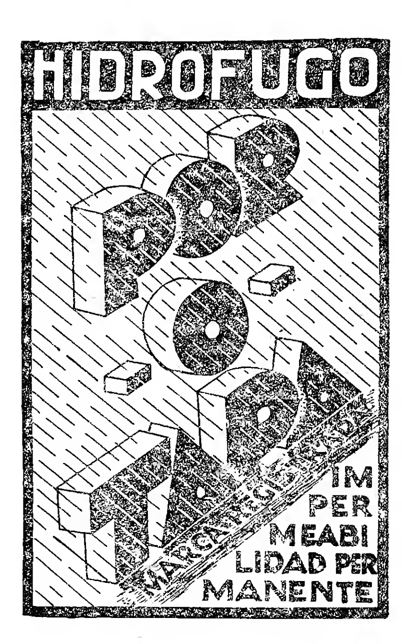
Acta N.° 179.300

UN CAPITAN DE COSAÇOS

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.034.

v.2 mar.

Acta N.° 179.229



Diciembre 14 de 1934. — José V. Díaz Valentín. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 21.545.

v.2 mar.

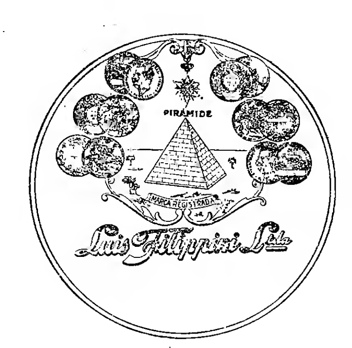
Acta N.° 179.297

CAMBIO DE CORAZONES

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.037.

v.2 mar.

Acta N.° 179.628



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos chocolates. — Renovación de la N.° 89.258. — Aviso número 21.729.

v.2 mar.

Acta N.° 179.703



Enero 7 de 1935. — The Associated Equipment Company Ltda., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 90.257. — Aviso N.° 21.851.

v.2 mar.

Acta N.° 179.959

LA ITALIA

MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1935. — Storero & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.[illegible]

v.2 mar.

Acta N.° 179.990

NÉVROSTHENYL "GRANADO"

Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.164.

v.2 mar.

Acta N.° 180.046

△ PHOENIX

Enero 28 de 1935. — Phoenix Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir herraduras para ganado caballar y mular, así como calzos y accesorios en general para las mismas, de la clase 4. — Aviso número 22.205.

v.2 mar.

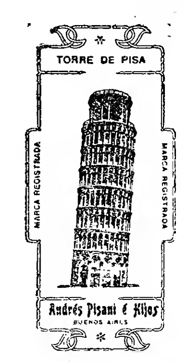
Acta N.° 180.159

IGNITOR

Enero 31 de 1935. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 90.372. — Aviso número 22.312.

v.2 mar.

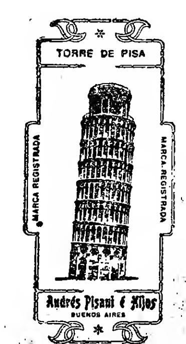
Acta N.° 180.280



Febrero 8 de 1935. — Andrés Pisani & Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 90.458. — Aviso número 22.462.

v.2 mar.

Acta N.° 180.281



Febrero 8 de 1935. — Andrés Pisani & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.457. — Aviso número 22.463.

v.2 mar.

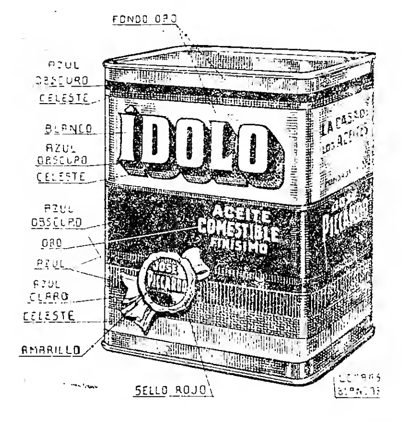
Acta N.° 180.331



Febrero 11 de 1935. — Emilio Mignone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.506.

v.2 mar.

Acta N.° 180.332



Febrero 11 de 1935. — José Piccardo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso número 22.435.

v.2 mar.

Acta N.° 180.333

SINFIN

Febrero 11 de 1935. — Esteban Juan Viñals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.490.

v.2 mar.

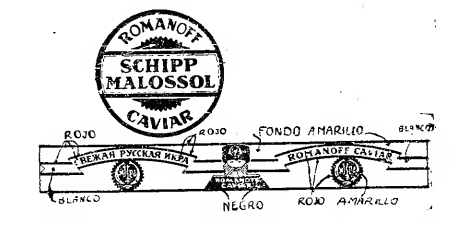
Acta N.° 180.334

TIMONEL

Febrero 11 de 1935. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.492.

v.2 mar.

Acta N.° 180.335



Febrero 11 de 1935. — Angel Fernández. — Para distinguir caviar, de la clase 22. — Aviso número 22.491.

v.2 mar.

Acta N.° 180.222

PANOHMER

Febrero 5 de 1935. — The Mirrlees Watson Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir instrumentos para medir la conductibilidad, electricidad de soluciones, de la clase 20. — Aviso número 22.383.

v.2 mar.

Acta N.° 180.336



Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.788. — Aviso número 22.480.

v.2 mar.

Acta N.° 180.337

CASBIS

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.193. — Aviso número 22.481.

v.2 mar.

Acta N.° 180.338

TUTOGEN

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22.482.

v.2 mar.

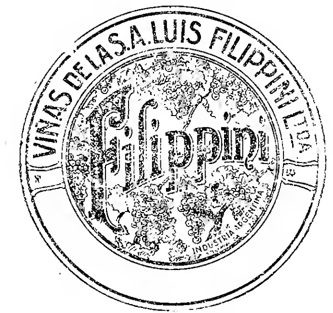
Acta N.° 180.339

MOND-EXTRA

Febrero 11 de 1935. — Roth-Buchner, G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir brochas para afeitar y jabones para afeitar, de la clase 16. — Aviso número 22.483.

v.2 mar.

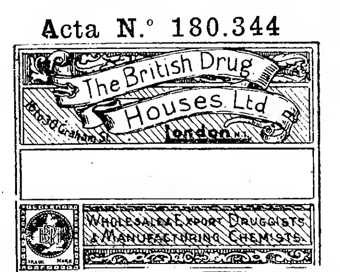
Acta N.° 179.627



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.755. — Aviso N.° 21.728.

v.2 mar.

Acta N.° 180.344



Febrero 11 de 1935. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.494.

v.2 mar.

Acta N.° 180.343



Febrero 11 de 1935. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.495.

v.2 mar.

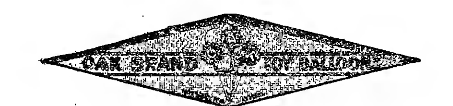
Acta N.° 180.341



Febrero 11 de 1935. — "La Serrana", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000,— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aguas minerales de mesa. — Aviso N.° 22.488.

v.2 mar.

Acta N.° 180.342



Febrero 11 de 1935. — The Oak Rubber Company, de Ravenna, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir globos de goma de juguetería, de la clase 17. — Aviso N.° 22.489.

v.2 mar.

Acta N.° 180.345

COOLICON

Febrero 11 de 1935. — The Benjamin Electric Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.497.

v.2 mar.

Acta N.° 180.346



Febrero 11 de 1935. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz (Oder), Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la N.° 90.039. — Aviso N.° 22.496.

v.2 mar.

Acta N.° 180.340

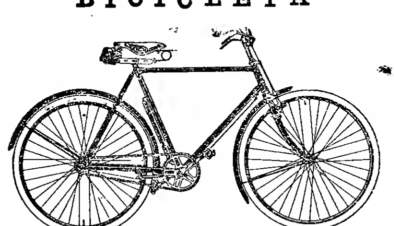
CATTON

Febrero 11 de 1935. — Roberto Aquiles Osvaldo Cerini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 22.487.

v.2 mar.

Acta N.° 180.348

"BICICLETA"



Industria Argentina

Febrero 12 de 1935. — José Juan Padrós y Santos Caporaletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.507.

v.2 mar.

Acta N.° 180.350

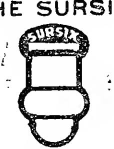


Febrero 12 de 1935. — Firma J. Serravallo, de Barcola, Trieste, Italia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.515.

v.2 mar.

Acta N.° 180.351

THE SURSIX



Febrero 12 de 1935. — Adolfo E. Landini & Antonio Marcone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.514.

v.2 mar.

Acta N.° 180.352



Febrero 12 de 1935. — Valentín Pouchan & Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 22.522.

v.2 mar.

Acta N.° 180.353



Febrero 12 de 1935. — Alfredo Gisondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 22.519.

v.2 mar.

Acta N.° 180.347

TAQUI

Febrero 11 de 1935. — Salvador Patané. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.502.

v.2 mar.

Acta N.° 180.354

DIADEMA

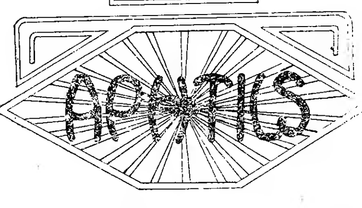
Marca Registrada

Febrero 12 de 1935. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.517.

v.2 mar.

Acta N.° 180.355





Febrero 12 de 1935. — Darcy de Castro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2, menos vacunas y sueros, antisárnicos, garrapaticidas y venenos para cueros. — Aviso N.° 22.520.

v.2 mar.

Acta N.° 180.356

APHTOL

Febrero 12 de 1935. — Darcy de Castro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.518.

v.2 mar.

Acta N.° 180.357

Grunow

Febrero 12 de 1935. — General Household Utilities Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos refrigeradores movidos a electricidad o no, de la clase 20. — Aviso número 22.484.

v.2 mar.

Acta N.° 180.358



Febrero 12 de 1935. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.554. — Aviso número 22.503.

v.2 mar.

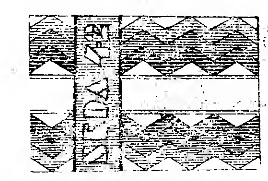
Acta N.° 179.298

LAS FRONTERAS DEL AMOR

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.035.

v.2 mar.

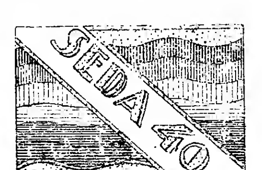
Acta N.° 180.359



Febrero 12 de 1935. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.525.

v.2 mar.

Acta N.° 180.360



Febrero 12 de 1935. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.526.

v.2 mar.

Acta N.° 180.361



Febrero 12 de 1935. — Luis Rodríguez y Cía. — Para distinguir tejidos de punto en general, de la clase 15. — Renovación de la número 91.529. — Aviso número 22.527.

v.2 mar.

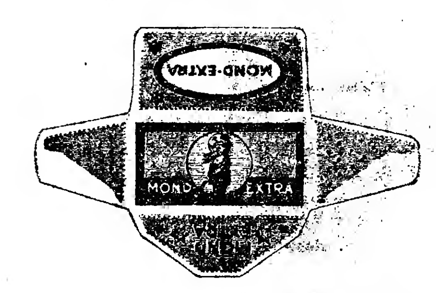
Acta N.° 180.362



Febrero 12 de 1935. — Humber Ltd., de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.613. — Aviso número 22.529.

v.2 mar.

Acta N.° 180.367



Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.144. — Aviso número 22.508.

v.2 mar.

Acta N.° 180.363

ALLOTON

Febrero 12 de 1935. — J. D. Riedel E. Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.528.

v.2 mar.

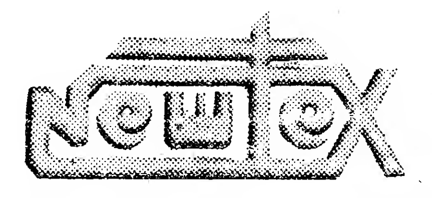
Acta N.° 180.369

„Anticor“

Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 92.613. — Aviso número 22.510.

v.2 mar.

Acta N.° 180.370



Febrero 13 de 1935. — Emilio Soler Cainzons. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso 22.542.

v.2 mar.

Acta N.° 180.371

DUX

Febrero 13 de 1935. — Francisco Korinek. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 22.541.

v.2 mar.

Acta N.° 180.372

HENO DE PRAVIA

Febrero 13 de 1935. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.175. — Aviso número 22.543.

v.2 mar.

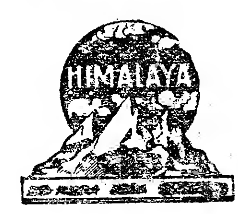
Acta N.° 180.375

Rinofila Ulmann

Febrero 13 de 1935. — José Dei Vecchio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.642. — Aviso número 22.544.

v.2 mar.

Acta N.° 180.373



Febrero 13 de 1935. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.614.

v.2 mar.

Acta N.° 180.374



Febrero 13 de 1935. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.615.

v.2 mar.

Acta N.° 180.376



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.501.

v.2 mar.

Acta N.° 180.377

MEDICAL

Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.500.

v.2 mar.

Acta N.° 180.378



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.498.

v.2 mar.

Acta N.° 180.379



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.499.

v.2 mar.

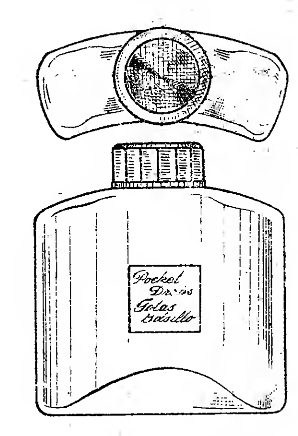
Acta N.° 180.380



Febrero 13 de 1935. — Lisardo Pérez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.450. — Aviso N.° 22.521.

v.2 mar.

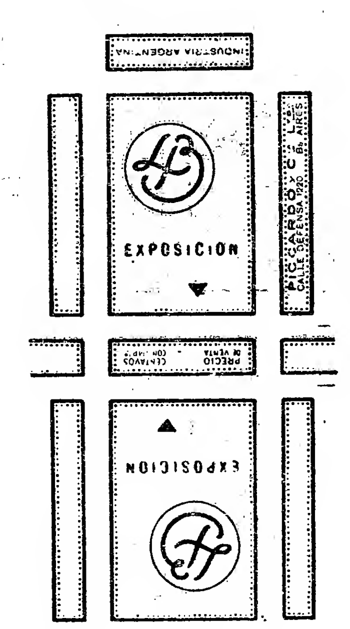
Acta N.° 180.385



Febrero 14 de 1935 — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envases). — Aviso N.° 22.552.

v.2 mar.

Acta N.° 180.386



Febrero 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos, encendedores y yesqueros. — Aviso N.° 22.116.

v.2 mar.

Acta N.° 180.387



Febrero 14 de 1935. — Diez, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.484. — Aviso número 22.522.

v.2 mar.

Acta N.° 180.390



Febrero 14 de 1935. — Pablo Garbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.537

v.2 mar.

Acta N.° 180.391

"BORGHI"

Febrero 14 de 1935. — Angel Borghi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.220. — Aviso N.° 22.549.

v.2 mar.

Acta N.° 180.392

GENOVEVA

Febrero 14 de 1935. — Obdulio Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.557.

v.2 mar.

Acta N.° 180.393

CENTRA

Febrero 14 de 1935. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.245. — Aviso N.° 22.553.

v.2 mar.

Acta N.° 179.625



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos amaros. — Aviso N.° 21.726.

v.2 mar.

Acta N.° 180.395



Febrero 14 de 1935. — The Raven Tinplate Co. Ltd., de Swansea, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.555.

v.2 mar.

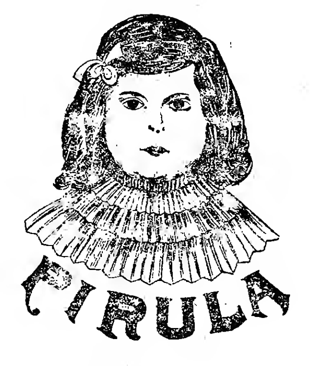
Acta N.° 180.396



Febrero 14 de 1935. — E. W. S. Thomson — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.556.

v.2 mar.

Acta N.° 180.399



Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.367. — Aviso número 22.561.

v.2 mar.

Acta N.° 180.400



Febrero 15 de 1935. — Cía. Azucarera Concepción S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso número 21.870.

v.2 mar.

Acta N.° 180.401

SOLAR

Febrero 15 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la número 91.133. — Aviso número 22.562.

v.2 mar.

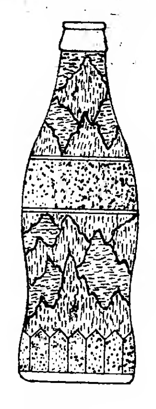
Acta N.° 180.403



Febrero 15 de 1935. — Morgan, Hastings & Co., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, aleaciones, amalgamas, metales preciosos preparados para fines dentales, aleaciones de metales preciosos para fines dentales y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 22.564.

v.2 mar.

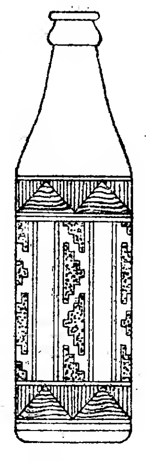
Acta N.° 180.404



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de transportes Domingo Barthe S. A (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.565.

v.2 mar.

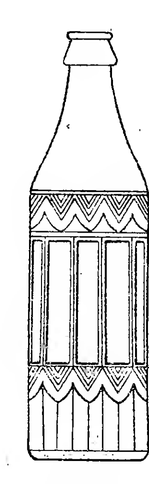
Acta N.° 180.405



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.566.

v.2 mar.

Acta N.° 180.406



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.567.

v.2 mar.

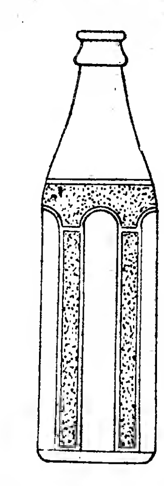
Acta N.° 180.398



Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.392. — Aviso número 22.560.

v.2 mar.

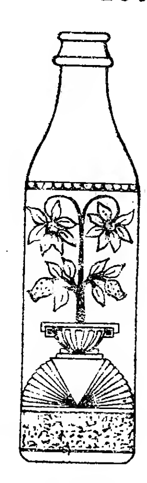
Acta N.° 180.407



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.568.

v.2 mar.

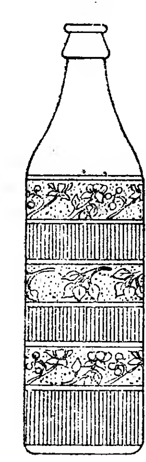
Acta N.° 180.408



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.569.

v.2 mar.

Acta N.° 180.409



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.570.

v.2 mar.

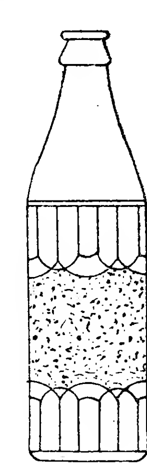
Acta N.° 180.397

CA-A MBARETE

Febrero 15 de 1935. — La Industria Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.393. — Aviso número 22.559.

v.2 mar.

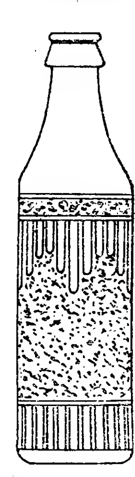
Acta N.° 180.410



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.571.

v.2 mar.

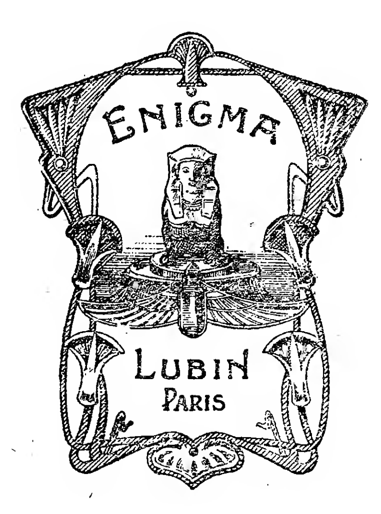
Acta N.° 180.411



Febrero 15 de 1935. — Cía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. (En liquidación). — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 22.572.

v.2 mar.

Acta N.° 180.412



Febrero 15 de 1935. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilite Ltd., de París, Francia. — Para distinguir, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.766. — Aviso N.° 22.573.

v.2 mar.

Acta N.° 180.421

REMIORGAN

Febrero 16 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 22.582.

v.2 mar.

Acta N.° 180.413



Febrero 15 de 1935. — Miguel A. Falabella. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 22.575.

v.2 mar.

Acta N.° 180.414

SIFON MERETA

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1935. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.720. — Aviso N.° 22.574.

v.2 mar.

Acta N.° 180.415

VITOQUIN

Febrero 15 de 1935. — Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.579.

v.2 mar.

Acta N.° 180.416

CEIBO

Febrero 15 de 1935. — Juan Martín Loyato. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.576.

v.2 mar.

Acta N.° 180.418

EL BARBERO DE SEVILLA

Febrero 15 de 1935. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir, ferretería cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, ionería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.580.

v.2 mar.

Acta N.° 180.402



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la número 90.455. — Aviso número 22.563.

v.2 mar.

Acta N.° 180.394

PIRAZZI

Febrero 14 de 1935. — Gustav Pirazzi & Cía. — Para distinguir cuerdas en general para instrumentos musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 92.548. — Aviso N.° 22.554.

v.2 mar.

Acta N.° 180.417



Febrero 15 de 1935. — Alcuaz Hnos. Para distinguir, quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 22.558.

v.2 mar.

Acta N.° 180.419

SOLCIA

Febrero 15 de 1935. — Diego Soler. Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.577.

v.2 mar.

Acta N.° 180.420

SOLCIA

Febrero 15 de 1935. — Diego Soler. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.578

v.2 mar.

Acta N.° 180.422

CANFOCARBIS



Febrero 16 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.581.

v.2 mar.

Acta N.° 180.423



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.584.

v.2 mar.

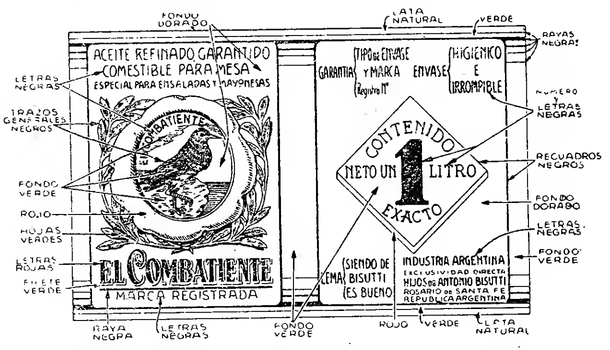
Acta N.° 180.424



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.585.

v.2 mar.

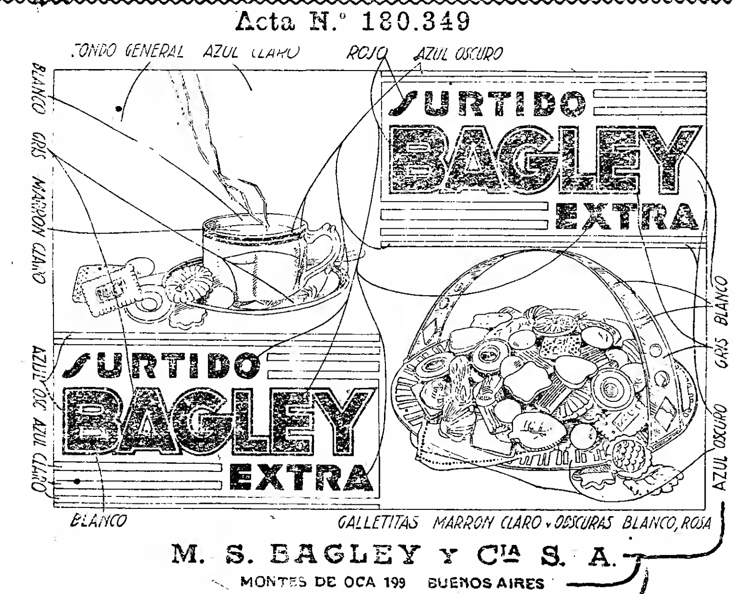
Acta N.° 180.389



Febrero 14 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir, aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 22.536.

v.2 mar.

Acta N.° 180.349



Febrero 12 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.516.

v.2 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.